



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "TAXI ROSA" COMO  
POLITICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DISTRITO  
FEDERAL**

**R E P O R T E   L A B O R A L  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA  
P R E S E N T A:  
MARISOL VALENZUELA VALLEJO**

**DIRECTORA DEL REPORTE LABORAL:  
MTRA. SOCORRO ESCANDÓN GALLEGOS**

**REVISOR:  
LIC. JORGE ALFONSO VALENZUELA VALLEJO**

**COMITÉ DE SINODALES:**

**MTRA. MARÍA TERESA GUTIÉRREZ ALANIS  
MTRA. ISaura ELENA LOPEZ SEGURA  
LIC. ENA ERÉNDIRA NIÑO CALIXTO**



Ciudad Universitaria, D.F.

Mayo, 2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNAM.136

2011

ej. 2

M.

TPs.

*A mi Mamá, por ser la responsable de mi existencia, gracias por lo que me has dado.*

*A mi Papá, por heredarme responsabilidad, disciplina, tu valor, fuerza y cariño. Debo agradecer tus regaños y tus consejos, de ti he aprendido a ser una persona comprometida hacia todos los aspectos de mi vida.*

*A mis hermanos, Cecy, Jorge, Eugenia y Lulú con quienes compartí muchos momentos de mi vida; su alegría, su apoyo, sus consejos y ahora hasta vacaciones.*

*A Polo, por ser mi compañero y el amor de mi vida, por tu amor y tu paciencia, y sobre todo por preocuparte por nuestro bienestar, sobre todo el mío, porque no has sabido ser egoísta y me has apoyado siempre para crecer como persona sin limitaciones. Por las muchas alegrías y pocas tristezas que hemos compartido y por ser parte de este gran esfuerzo que sin importar el tiempo por fin concluí. Te amo.*

*A Gema y Fernanda, mis hijas que son el motor de mi vida y mi alegría. Por el esfuerzo que hacen día con día para estudiar y ser excelentes personas, por todo lo que compartimos, su cariño, amor, ocurrencias, por ser tan responsables y divertidas. Son lo más importante de mi vida. Las amo.*

*A mis amigos, mi Jefe, Lic. Miguel Ángel Bravo, por su amistad, sus consejos, apoyo y tiempo que me brindo para concluir este proyecto.*

*Lety Zavala, tu tenacidad me inspiró para retomar esto y concluirlo, eres una gran amiga*

*A mi asesora Soco, con mucho respeto y admiración gracias por tu apoyo y tus consejos para culminación de este proyecto.*

*A la universidad y sus maestros que han marcado significativamente mi vida.*

# Índice

<b>Resumen</b>	<b>1</b>
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo I. Contexto Laboral</b>	<b>8</b>
1.1 Procuraduría General de Justicia del D.F	9
1.1.1 Misión	9
1.1.2 Visión	10
1.1.3 Valores	10
1.2 Estructura organizacional	12
1.2.1 Organigrama de la Unidad de Análisis de Delitos Sexuales y Trata de Personas	14
1.3 Dirección General de Inteligencia	15
1.3.1 Funciones Dirección General de Inteligencia	15
<b>Capítulo II. Violencia y género</b>	<b>18</b>
2.1 Definición de violencia	19
2.1.1 Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres	24
2.1.2 Consecuencias de la violencia sexual en la mujer	26
2.1.3 Estudios sobre la violencia en la mujer	28
2.1.4 El Modelo Ecológico	30
2.2 Género	37
2.2.1 Perspectiva de Género	40
2.2.2 Conceptos y paradigmas actuales	42
2.2.3 Teoría de género	43
2.2.4 Violencia de género contra las mujeres	44
2.2.5 Políticas públicas	48

<b>Capítulo III. Marco Legal relativo a la equidad de género</b>	<b>50</b>
3.1 Marco Legal Internacional	51
3.1.1 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)	51
3.1.2 Convención de Belém do Pará	52
3.2 Marco Legal Nacional	53
3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	53
3.3 Marco Legal en el Distrito Federal	54
3.3.1. Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal	54
3.3.2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	54
3.3.3. Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres el Distrito Federal	55
3.3.4. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el DF	55
3.4 Transporte Público en la ciudad de México	56
3.4.1 Programa “Viajemos Seguras en el Transporte Público	56
3.4.2 Autobuses (Atena)	56
3.4.3 Sistema de Transporte Colectivo Metro	59
3.4.4 Metrobús	59
3.4.5 Tren Ligero	60
3.4.6 Estadísticas de la violencia en el Transporte Público en contra de las mujeres	60
<b>Capítulo IV. Implementación del Programa “Taxi Rosa”</b>	<b>63</b>
4.1 Plan estratégico para abatir el delito de robo a pasajero a bordo de transporte público (taxi)	64
4.2 Mujeres víctimas de violación y/o abuso sexual a bordo de taxi	67
<b>Capítulo V. Conclusiones</b>	<b>73</b>
<b>Referencias</b>	<b>83</b>
<b>Anexo</b>	<b>89</b>

# Resumen

## RESUMEN

El objetivo del presente trabajo fue la aplicación del Programa "Taxi Rosa" como política pública, para la prevención de la violencia contra las mujeres en el Distrito Federal, debido a la agresión física, psicológica y sexual a la que están expuestas en el transporte público de la ciudad.

De acuerdo con el análisis para abatir el delito de robo a pasajero con violencia en el transporte público -taxi-, elaborado en junio de 2008 por la Unidad de Análisis de Delitos Sexuales y Trata de Personas en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se observó que de 1,237 denuncias hechas durante el año 2007 y de los meses de enero a mayo de 2008; 732 denuncias fueron iniciadas por mujeres; en algunos casos, además del robo, varias mujeres sufrieron de violación y/o abuso sexual y por el trauma vivido, no recordaron características específicas del agresor y tampoco proporcionaron datos sobre el vehículo; por lo tanto no se continuaría la investigación, y así el agresor y el delito quedarían impunes.

Con base en estos resultados, se participó en la planeación del Programa "Taxi Rosa", desde un enfoque de género, para garantizar la protección, la tranquilidad y la confianza de las mujeres en el transporte público, para que viajen más seguras y libres de violencia.

# Introducción

## INTRODUCCIÓN

La violencia no es un fenómeno nuevo, pero su estudio sistemático es muy reciente, sobre todo si el énfasis se coloca en las expresiones y efectos de la violencia en el transporte público.

Desde los primeros esfuerzos por dar visibilidad a algo que durante siglos había estado soterrado, se advirtió que muchas formas de violencia contra las mujeres ni siquiera se nombraban como tales porque estaban naturalizadas. Los estudios científicos sobre hombres que utilizaban la violencia en el contexto intrafamiliar, comenzaron hacia fines de los años '70.

A poco más de treinta años de iniciado el proceso, es posible advertir avances sólidos y una conciencia que cada vez adquiere mayor arraigo en la colectividad de que la violencia es real y es necesario erradicarla. De ser preocupación casi exclusiva de grupos feministas, poco a poco se fue ocupando un lugar central en investigaciones, foros de discusión y seminarios. A fines de los ochenta el tema de la violencia de género se perfilaba para ingresar en las agendas gubernamentales y el diseño de políticas públicas, y en esa misma época apareció en las recomendaciones y programas de los organismos internacionales.

Esta trayectoria de búsqueda –y consecución- de legitimidad ha puesto de manifiesto la necesidad de profundizar en el análisis y abordar las especificidades del fenómeno, aquí se abordará el tema de la violencia contra las mujeres en el transporte público.

El presente trabajo muestra el desarrollo de la implementación del programa "Taxi Rosa" como política pública, para la prevención de la violencia contra las mujeres, por medio de acciones institucionales coordinadas, desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para

garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen seguras a su destino y libres de violencia.

Se trabajó en fortalecer los servicios de seguridad pública e institucional que garantice la protección, la tranquilidad y la confianza de las mujeres en el transporte público, salvaguardando su integridad física, sexual y emocional.

En el *primer capítulo*, se explica la estructura organizacional de la Procuraduría General de Justicia del D.F., para entender el contexto de laboral en el cual se desarrolla el actuar como Psicólogo.

En el *segundo capítulo* se define el concepto de violencia que manejan diversos autores, así como los tipos, modalidades, consecuencias y estudios sobre la violencia en la mujer; se habla también sobre la perspectiva de género, conceptos y paradigmas actuales así como teoría de género y violencia de género contra las mujeres, incluye además políticas públicas.

Para el presente estudio como marco explicativo de la violencia, se propone el **Modelo Ecológico**, para la Atención de la Violencia instituido por Heise (1998) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner (1979), basado en la relación dinámica y circular que existe entre la persona y el medio.

Esta relación circular y dinámica es transformadora. El individuo influye en el medio y a su vez el medio, en sus distintos niveles y escenarios, impacta en la persona; transformándose recíproca y dinámicamente, en el cual hay cuatro esferas: el **Macrosistema**, donde se incluyen factores culturales que son reguladores e inherentes a toda sociedad; a su vez el **Mesosistema** comprende precisamente ese marco social con costumbres, tradiciones y creencias propias de cada comunidad; el tercer nivel se encuentra el **Microsistema**, que incluye a la familia, el sustento básico de la sociedad actual, la familia que funciona como el núcleo social primario, como formadora y educadora del individuo inserto en dicha sociedad. Finalmente y en la parte más interna del modelo ecológico se encuentra el individuo, con sus introyecciones y asimilación de conceptos que le dan significado a sus propias

conductas. Se considera que este modelo reúne las características necesarias para explicar un fenómeno tan complejo como resulta ser la violencia, pues integra, desglosa y analiza todos y cada uno de los factores que pueden determinar la aparición de la conducta violenta. También se entiende la necesidad de crear conocimiento empírico sistematizado, para no centralizar el estudio de la violencia desde una postura unicausal. No es posible analizar la historia de la conducta violenta de una persona sin compilar aquellos aspectos sociales que han influido para la aparición de la conducta. De esta forma, la familia y la sociedad, interactúan abiertamente con el individuo influyendo en él, así como el propio individuo influye sobre su medio retroalimentándose de manera dinámica y continúa.

Gracias a la interacción constante de estas esferas, niñas y niños, desde la socialización temprana, aprenden e interiorizan modelos ideales de hombres y mujeres –el deber ser masculino y femenino- y las consecuentes conductas de ejercicio del poder por parte de los hombres y la resistencia y adecuación de las mujeres.

El *tercer capítulo*, refiere el marco legal relativo a la equidad de género internacional, nacional y en el Distrito Federal, que se ha desarrollado para que las mujeres disfruten de una vida libre de violencia, se describen los diferentes programas que se han desarrollado en el Sistema de Transporte Público para la prevención, atención y sanción de la violencia física y sexual en la Ciudad de México, también se incluyen estadísticas de la violencia en el transporte público en contra de las mujeres.

En el *cuarto capítulo*, se describe el “Plan estratégico para abatir el delito de robo a pasajero con violencia a bordo de transporte público -taxi-”, posteriormente se genera un grupo de trabajo para iniciar una propuesta con SETRAVI, INMUJERES-DF, PGJDF y SSP-DF, para prevenir la violencia sexual contra las mujeres e implementar el Programa “Taxi Seguro para las Mujeres en el D.F.”

En el *capítulo cinco*, se presentan las conclusiones, alcances y limitaciones, así como las propuestas de mejora y fortalecimiento del programa "Taxi Rosa".

# **Capítulo I**

## **Contexto Laboral**

## CONTEXTO LABORAL

### 1.1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal



La seguridad y la protección son fines públicos fundamentales del Estado, de ahí la responsabilidad absoluta de garantizarlos. La Procuraduría General de Justicia asume el compromiso ineludible de establecer las condiciones necesarias para brindar protección jurídica a sus habitantes en su integridad física y su patrimonio, mediante la obligación de optimizar el sistema de procuración de justicia, a efecto de propiciar un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico.

Se tiene como eje principal hacer de la Ciudad de México un espacio de recuperación de la confianza social, promoviendo el respeto a la legalidad y a la cultura de la denuncia. Para ello, se genera un nuevo modelo en la procuración de justicia a través de una estrategia integral y un esfuerzo de coordinación interinstitucional. El objetivo fundamental será continuar con la persecución del delito, atendiendo las necesidades especiales de los diversos grupos para abatir la inseguridad jurídica y la impunidad.

#### 1.1.1 Misión

Representar legalmente los intereses de los habitantes del Distrito Federal, a través de la implementación de acciones eficaces y eficientes para la

Persecución del Delito y la Procuración de Justicia con respeto irrestricto a los Derechos Humanos, a efecto de fortalecer la confianza y seguridad en la convivencia de los habitantes.

### **1.1.2 Visión**

Ser una Procuraduría con rostro humano, de excelencia en su servicio y con un alto compromiso social, integrada por servidores públicos altamente capacitados que empleen tecnología de vanguardia para la Investigación del Delito y la Persecución del Delincuente en forma ágil, confiable, transparente y científica, siendo éticamente responsables al basar su actuación en el respeto a los Derechos Humanos para responder así a la demanda social de justicia y seguridad; colocándose como una Institución Modelo en el tema de Procuración de Justicia a nivel nacional e internacional.

### **1.1.3 Valores**

**Legalidad.-** Significa que los servidores públicos de la Institución se conduzcan con conocimiento y acorde a los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales, Leyes y demás instrumentos normativos que regulen su actuación, de tal manera que su actividad esté dotada de certeza jurídica.

**Profesionalismo.-** Ejercer la función pública con capacidad, perseverancia y conocimientos adecuados para su desempeño, así como tener disposición y responsabilidad con el encargo.

**Honradez.-** Implica conducirse con rectitud e integridad, obteniendo por el desempeño de su cargo únicamente la retribución que al respecto establezca la Ley.

**Lealtad.-** Implica actuar con honor y gratitud a la Institución, respondiendo así a la confianza que la misma deposita en las y los servidores públicos que la integran.

**Honestidad.-** Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, teniendo como referencia el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.

## 1.2 Estructura Organizacional

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal está a cargo de un Procurador, quien es titular de la institución del Ministerio Público y ejerce autoridad jerárquica sobre toda la institución.

La Procuraduría cuenta, entre otras figuras, con Subprocuradores, Agentes del Ministerio Público, Oficial Mayor, Contralor Interno, Directores Generales, Fiscales, Supervisores, Visitadores, Agentes de la Policía de Investigación, Peritos y Personal de apoyo administrativo.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para el ejercicio integral de las atribuciones, funciones y despacho de los asuntos de su competencia, se integra con las unidades administrativas siguientes:

- I. Oficina del Procurador;
- II. Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales;
- III. Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas;
- IV. Subprocuraduría de Procesos;
- V. Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos;
- VI. Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad;
- VII. Oficialía Mayor;

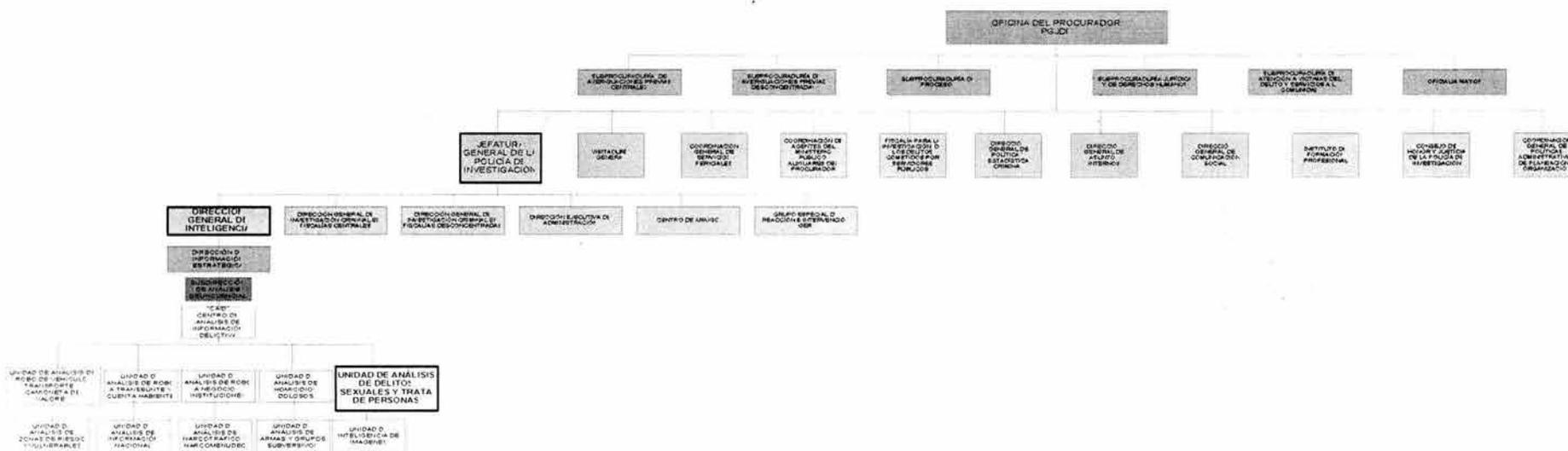
El Procurador, además de las Subprocuradurías y la Oficialía Mayor, tendrá bajo su adscripción directa, a las unidades administrativas siguientes:

- I. Jefatura General de la Policía de Investigación
  - a) **Dirección General de Inteligencia;**
  - b) Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales;
  - c) Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas;
  - d) Dirección Ejecutiva de Administración;

- e) El Centro de Arraigo; y,
- f) El Grupo Especial de Reacción e Intervención (GERI).

- II. Visitaduría General;
- III. Coordinación General de Servicios Periciales;
- IV. Coordinación de Agentes del Ministerio Público, Auxiliares del Procurador;
- V. Fiscalía para la Investigación de los delitos cometidos por Servidores Públicos;
- VI. Dirección General de Política y Estadística Criminal;
- VII. Dirección General de Asuntos Internos;
- VIII. Dirección General de Comunicación Social;
- IX. Instituto de Formación Profesional;
- X. Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación; y
- XI. Coordinación General de Políticas Administrativas de Planeación y Organización.

## 1.2.1 Organigrama de la Unidad de Análisis de Delitos Sexuales y Trata de Personas



### **1.3 Dirección General de Inteligencia**

En este Reporte Laboral se analizará la Unidad de Análisis de Delitos Sexuales y Trata de personas, que depende de la Dirección de Información Estratégica de la P.G.J.D.F., por ser el área en la cual como psicóloga participé en el desarrollo de la aplicación del programa "Taxi Rosa" como política pública para la prevención de la violencia contra las mujeres en el D.F.

#### **1.3.1 Funciones de la Dirección de Inteligencia son:**

- I. Dirigir las actividades y funcionamiento de las áreas a su cargo;
- II. Participar en la elaboración de proyectos de lineamientos y normas generales que regulen la actuación de los agentes de la Policía de Investigación;
- III. Promover la capacitación y profesionalización de la Policía de Investigación;
- IV. Organizar, analizar e interpretar la información obtenida por medios propios o externos;
- V. Establecer canales de comunicación con otras instituciones de procuración de justicia y seguridad pública en el ámbito federal, estatal y municipal;
- VI. Proponer procedimientos específicos que permitan mejorar el manejo de la información que se genera por la actividad investigadora;
- VII. Coordinar y supervisar la elaboración de los informes de avance estratégico y de metas operativas alcanzadas de las unidades administrativas adscritas a la Jefatura General de la Policía de Investigación;
- VIII. Recabar, evaluar, analizar la información que se genere en la investigación de los delitos, desintegración de grupos delictivos, atención a zonas críticas

detectadas en el Distrito Federal, así como de los resultados de los operativos conjuntos;

IX. Participar en el diseño de planes, programas y estrategias, para organizar y coordinar los operativos especiales;

X. Coordinar las investigaciones tendentes a generar inteligencia policial mediante la administración y alimentación de un banco de datos que permita detectar modus operandi, grupos de delincuentes organizados y zonas de mayor incidencia delictiva;

XI. Proporcionar asesoría en materia de planeación y estrategias de operativos policiales para el combate de la delincuencia, a las instituciones de seguridad pública que lo soliciten;

XII. Implementar mecanismos y sistemas de registro, control y supervisión para la distribución y uso de las armas, chalecos antibalas, cartuchos, candados de manos, radio base y portátiles y demás instrumentos que se utilicen en las diferentes actividades de la Policía de Investigación;

XIII. Controlar el área técnica encargada de la seguridad a las instalaciones de la procuraduría y personas que acuden a ella, a través de vigilancias y control de accesos e intervención en situaciones de emergencia;

XIV. Coordinar, vigilar y organizar el uso adecuado de los servicios de comunicación que utiliza la Policía de Investigación;

XV. Coordinar el manejo, seguimiento y control de las actividades laborales de la Policía de Investigación y mantener actualizado el estado de fuerza.

Para cumplir con los objetivos y funciones en la *Unidad de Análisis de Delitos Sexuales y Trata de Personas*, que depende de la *Dirección de Información Estratégica de la P.G.J.D.F.*, como psicóloga y analista en delitos sexuales, recopile la información del delito de robo a pasajero con violencia abordado de taxi (de enero de 2007 a mayo de 2008), realicé el "Plan estratégico para abatir

el delito de robo a pasajero con violencia a bordo taxi", analice la incidencia y observé que existía una problemática en las mujeres, a quienes además del robo, en ocasiones son víctimas de violación y/o abuso sexual a diferencia de los hombres.

Posteriormente se trabajo con un grupo de multidisciplinario de SETRAVI, INMUJERES-DF, PGJDF y SSP-DF, se genera una propuesta para prevenir la violencia sexual contra las mujeres y se implementa el Programa "Taxi Seguro para las Mujeres en el D.F."

En el siguiente capítulo se revisará la definición, tipos y modalidades, así como las consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, para entender sus causas, sus expresiones y sus efectos, para diseñar políticas públicas con perspectiva de género.

# **Capítulo II**

## **Violencia y género**

# VIOLENCIA

## 2.1 Definición de Violencia

La Organización Mundial de la Salud, OMS (en Chavarín, 2007) menciona que la salud es considerada como un estado complejo de bienestar físico, mental y social, y no solo como la ausencia de enfermedad o invalidez.

De esta forma, "Salud mental", implica la capacidad para tener relaciones armoniosas con otros, la participación constructiva en las modificaciones de su ambiente físico y social, y también la capacidad de obtener una satisfacción justa y equilibrada de sus propios impulsos instintivos. Por lo tanto, toda forma de "violencia humana" deberá ser considerada por la OMS como un problema de salud pública y de salud mental. OMS (en Chavarín, 2007)

La OMS (2002), refiere que la violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o afectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Concha-Eastman y Villaveces (2001), refieren que la violencia es la amenaza o uso intencional de fuerza, coerción o poder, bien sea físico, psicológico o sexual, contra otra persona, grupo o comunidad, o contra sí mismo, y que produce, o tiene alta probabilidad de producir daño en la integridad física, psíquica, sexual, en la personalidad y aun en la libertad de movimiento de la víctima.

Buvinic, Morris y Orlando (2005), consideran la violencia como un fenómeno complejo, difuso, multidimensional; obedece a múltiples factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales. Los fenómenos que acompañan

al comportamiento violento cruzan constantemente las fronteras entre individuo, familia, comunidad y sociedad.

Es decir, la violencia es un fenómeno que involucra necesariamente la dimensión social, incluyendo el daño a sí mismo, ya que ningún individuo vive aislado y los problemas "personales", necesariamente repercuten a nivel de la familia, el trabajo o el ámbito inmediato.

En este sentido, el abordaje del problema de la violencia, en cualesquiera de sus manifestaciones, implica la participación de las instancias gubernamentales y el diseño, por ende, de políticas específicas basadas en el conocimiento más preciso posible del fenómeno.

La violencia definida por Bedolla, Saucedo y Riquer (1986) es la fuerza que se ejerce sobre una persona para obligarla a hacer algo contra su voluntad; y por agresión, la acción de acometer contra algo o alguien para dañar su persona o sus propiedades.

Valladares (1993), señala que la violencia es una manifestación de poder y de dominio con intención de controlar a otros (as), y la manera más común de ejercer violencia es a través de la agresión.

Para Blair (2009), la violencia es un hecho que encuentra sentido en la dimensión de la cultura y su ejercicio incluye siempre a la persona que la ejerce y a la que la padece, extingue toda posibilidad de libertad al negar toda posibilidad de resistencia, tiene un afán destructivo por lo que hace del sujeto que la sufre un simple objeto; es una acción (física o simbólica) de uno contra otro, un atentado contra la integridad física y/o psicológica del otro, sin que implique necesariamente la desaparición de la "existencia", una acción destructiva de la integridad del individuo. "La característica principal de la violencia es la gravedad del riesgo que ella hace correr a la víctima; es la vida, la salud, la integridad corporal o la libertad individual la que esta en juego.

Corsi y Peyru (2003), remarcan cinco elementos a tomar en cuenta del concepto de violencia, que son importantes señalar:

1) No debe confundirse agresividad y violencia. Pues la violencia es una construcción social y la agresividad una potencialidad genética.

2) La violencia ha sido peligrosamente naturalizada. Distinguidas la agresividad y la violencia, debe quedar claro que la violencia es un proceso social y como tal evitar una peligrosa naturalización de la misma.

3) La cuestión de la intencionalidad. La violencia no puede ser naturalizada, pues es intencional, es decir, no es instintiva. La intencionalidad de la violencia no radica en la conciencia de los efectos de la misma, sino en el conocimiento de sus "causas" enunciadas, de los objetivos que tiene quien la ejecuta aun ante la inconsciencia de sus efectos que pueden muchas veces sorprender al mismo ejecutante. De hecho, desde la psicología las personas violentas, éstas son incapaces de reconocer sus actos violentos, pues estos han sido naturalizados y plenamente legitimados para quien los realiza.

4) La violencia suele ser acotada a un acto, marcando el inicio y el final del mismo, en lugar de ser analizada como un proceso con causas fuera del acto mismo. La violencia suele ser analizada solo en cuanto acto, es decir, marcando un punto de inicio y un punto final del acto violento visible que es ejecutado por una persona o un grupo.

5) Toda violencia se sustenta en un equilibrio de poder, sea este momentáneo o permanente.

Corsi (1994), a diferencia de la conducta agresiva la conducta violenta, no conlleva la intención de causar daño a otra persona. El objetivo último de la conducta violenta es someter al otro mediante el uso de la fuerza. El daño es producido pero no era la motivación principal de la conducta violenta. La fuerza simplemente es utilizada para someter al otro con menos poder.

Brasileiro (1997), señala que la violencia contra las mujeres prevalece no solamente en la guerra o en los campos de refugiados, sino también en la calle, en los lugares de trabajo y en el hogar. La violencia no solo causa sufrimiento físico, sino irrumpe en la vida de las mujeres y bloquea su crecimiento individual y su participación en la sociedad.

Además, agrega que la principal manifestación de violencia es la derivada de los sistemas económicos; al no valorar a la mujer por las contribuciones económicas que ésta hace; y no hay que olvidar que a causa de este problema miles de mujeres mueren sin ser escuchadas. Es importante señalar que la violencia no es privativa de un solo género, sin embargo se manifiesta de manera mas frecuente de los hombres hacia las mujeres (Brasileiro 1997).

Morey (2006), en relación con el origen de la violencia, se pueden distinguir factores materiales, causas ideológicas, psicológicas, y sexuales.

**Factores materiales.-** Se refieren a la base física o económica de las relaciones sociales; la mayor fuerza de los hombres podría explicar la razón por la cual se prefiere a las mujeres como víctimas predilectas en arrebatos y también la violencia ejercida en el ámbito doméstico. Evidentemente el género ha sido un gran diferenciador en las tareas que hombres y mujeres han ejercido en la sociedad; basándose en capacidades reproductoras específicas, se han diferenciado roles y funciones de manera inequitativa y la distribución de la riqueza ha sido paralelamente desigual.

**Causas ideológicas.-** La naturalización de la debilidad de la mujer es un factor ideológico que permite la discriminación. La desvalorización sistemática mediante estereotipos y definiciones peyorativas es un factor fundamental en la explicación de este fenómeno. El sistema legal ha contribuido a este despojo durante siglos, al mantener a la mujer en una situación de minoridad permanente.

Relaciones de poder. Patriarcado, violencia cultural que naturaliza el poder de los hombres. Valoración excesiva de la fuerza física como masculina.

Hoy, imágenes distorsionadas sobre la mujer son transmitidas con fuerza en los medios de comunicación y no existen programas sistemáticos en el sistema educativo que permitan a los ciudadanos desarrollar una actitud crítica ante los mensajes visuales que refuerzan la descalificación.

**Causas psicológicas.-** Envidia del hombre hacia la mujer. Ansias de poder y dominación. Para algunos, los hombres son agresivos hacia las mujeres porque buscan deshacerse del vínculo con una madre dominadora; o, por el contrario, el excesivo autoritarismo masculino es el que marca la relación padre-hijo con perfil despótico. En una sociedad patriarcal, la identidad del varón se forja con la definición misma de la masculinidad: el hombre es proclive a definirse a sí mismo como tal en la medida en que actualice la supremacía masculina.

**Por causas sexuales.-** La sociedad permisiva proclive a abusos y crímenes relacionados con el sexo. (Morey, 2007).

México, al igual que otros países del mundo, sufre la problemática de la violencia la cual afecta a una gran cantidad de mujeres y a la sociedad en su conjunto. La violencia masculina contra las mujeres es la forma más común de violencia directa y personalizada, que va desde la violencia psicológica, física, hasta el acoso sexual y violación, por mencionar algunas.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia. (2007), la violencia es toda acción u omisión que basada en su género y derivada del uso y abuso del poder, tiene por objeto causar un daño o sufrimiento físico, psicológico, emocional, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en los espacios públicos como privados en los que se desarrollan. Estas acciones u omisiones limitan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

### **2.1.1 Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres**

De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal (2007), los tipos de violencia contra las mujeres son:

**Violencia Psicoemocional:** Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

**Violencia Física:** Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;

**Violencia Patrimonial:** Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;

**Violencia Económica:** Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

**Violencia Sexual:** Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no

voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

**Violencia contra los Derechos Reproductivos:** Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; y

**Violencia Femicida:** Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

Las modalidades: lugares públicos y privados donde ocurre y se ejerce la violencia contra las mujeres.

**Violencia Familiar:** Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia;

**Violencia Laboral:** Es aquella que ocurre en cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;

**Violencia Docente:** Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que

les infligen maestras o maestros; actualmente hechos denominados Bulling: violencia escolar entre alumnos y mobbing: violencia de profesor a alumno.

**Violencia en la Comunidad:** Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

**Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

Toda mujer puede ser víctima de violencia y toda violencia tiene como objeto último dañarla emocionalmente. La violencia hacia las mujeres es una realidad universal, que refleja la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

### **2.1.2 Consecuencias de la violencia sexual en la mujer**

Para Krug (2002) la violación, y en general toda forma de violencia sexual, es sufrida mayoritariamente por mujeres, niñas y niños; casi siempre es cometida por hombres. Ser víctima de la violencia aumenta el riesgo de que una mujer tenga una mala salud en el futuro. Es un factor de riesgo de una variedad de enfermedades y afecciones

El antecedente de haber sido víctima de la violencia pone a las mujeres en mayor riesgo de:

Depresión;  
Intentos de suicidio;  
Síndromes de dolor crónico;  
Trastornos psicosomáticos;  
Lesiones físicas;  
Trastornos del aparato digestivo.

Gordon y Riger (1989), además de que este tipo de violencia tiene fuertes efectos en quienes la sufren directamente, es también generadora de temores y terrores. En este sentido, son notorios los altos niveles de miedo que presentan las mujeres, al menos las urbanas, respecto de ser violadas o atacadas sexualmente en los espacios públicos, aún cuando no han hayan sufrido personalmente estos actos.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 1997) menciona que la violencia y el hostigamiento sexual hacia las mujeres es la manifestación más brutal de opresión contra ellas y los medios específicos a través de los cuales la asimetría del estatus de género se refuerza. Esto es, la violencia sexual contra las mujeres en general y las mujeres jóvenes en particular, sigue siendo un obstáculo importante para asegurar los derechos humanos básicos en una sociedad determinada. La violencia contra las mujeres se utiliza para hacer patente la carencia de poder de éstas a fin de lograr el control social sobre ellas a través del poder de la ideología, la socialización y frecuentemente con una represión abierta y brutal.

Pero, sobre todo, porque en una cultura como la mexicana la violencia sobre las mujeres –en muchos casos- es vista como “normal”; se parte de una suerte de aplicación de la “ley del más fuerte”. De esta manera, parece natural que se abuse de los niños, de los ancianos, de los débiles y –por ende- de las mujeres.

Esta violencia, o ejercicio del poder sobre todo aquel que quede bajo la égida de quien tiene –mucho o poco- poder, parece parte de la vida cotidiana.

Dammert y Malone (2002) la vulnerabilidad frente a las agresiones sexuales, ante las cuales la probabilidad de las mujeres de ser víctimas es por lo menos diez veces mayor que la de los hombres, así como la vulnerabilidad frente a sus parejas, son dos elementos que deben ser tomados en cuenta a la hora de definir la percepción del riesgo de ser víctima de una agresión. Se trata de una percepción que en gran medida tiene su origen en el estatus de subordinación histórica que han conocido las mujeres y las relaciones desiguales entre ambos sexos. Es clave reconocer que el temor de las mujeres no aparece en forma espontánea, sino que es parte de un proceso aprendido y socializado. En esto, la familia, las Iglesias y la escuela juegan un rol vital y, a pesar de los cambios experimentados en estas tres instituciones, no se evidencia que hayan modificado su perspectiva de interpretación del rol de la mujer en la sociedad.

### **2.1.3 Estudios sobre la violencia sexual en la mujer**

Para dar cuenta de la violencia contra las mujeres en México se han realizado estudios y estadísticas con diversas fuentes, a partir de los cuales se tiene información importante acerca de la magnitud y características del problema. Son pocas las investigaciones que dan cuenta de la cifra completa de violencia contra las mujeres, ocurrida en el ámbito público, en particular de la violencia sexual en el transporte público.

De acuerdo con los resultados de la 5ª encuesta Nacional Sobre Inseguridad de 2008, son las mujeres las que presentan 98% de probabilidad de ser víctimas de delitos sexuales en comparación con 2% de los hombres que correrían riesgo; por lo cual la información de la que se parte respecto de las características de violencia sexual padecida por hombres es muy escasa (ICESI).

Medina Mora (2005) refiere que en la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, representativa de la población nacional urbana, de entre 18 a 65 años de edad, realizada en México (entre 2001 y 2002), el abuso sexual y la violación tuvieron una prevalencia de 5.4 y 3.9% respectivamente, siendo mas

elevada en las mujeres que en los hombres a nivel estadísticamente significativo (9.3 y 6.3% vs 1.2 y 1.3%)

El Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad (ICESI, 2005) informó que en nuestro país se denuncia uno de cada cuatro delitos cometidos, de acuerdo según la Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (2004), se reporta que el 83% de las personas que reportaron alguna ofensa sexual, eran mujeres.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006) desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestra que a nivel nacional, la violencia contra las mujeres alcanzó 67%; el porcentaje varía en cada entidad federativa: es mayor en Jalisco, en el estado de México y en el Distrito Federal, (alrededor de 78%).

Ramos, (2004), hace algunos años realizó una encuesta en nuestro país sobre delincuencia e inseguridad en 600 personas habitantes de dos colonias del D.F., de las 314 mujeres entrevistadas, el 80% tenía mucho miedo a ser violada y el 10% algo de miedo. Si consideramos las medias de las respuestas a preguntas específicas estableciendo un rango de uno (nada de miedo) a tres (mucho miedo), el miedo a sufrir un robo de casa habitada era el más elevado, seguido por la violación, temores que eran más altos que los asociados con ser amenazada con un arma o con ser asesinadas por un robo.

Las mujeres con miedo a ser violadas, tendieron a sentirse inseguras al pasar por callejones, cuando iban en transportes públicos y cuando pasaban por calles mal iluminadas (Ramos, 2004).

En un estudio hecho por la OMS (Valenzuela, 2004), estima que un 20% de las mujeres en el mundo sufren violencia psicológica o abuso sexual por un hombre en algún momento de su vida.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (CDHDF) indicó que en México el 60% de las mujeres mexicanas sufre discriminación y maltrato

desde niñas, esto de acuerdo con el Diagnóstico Sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, elaborado por el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (2003) y además se encontró que diariamente 10 millones de mujeres padecen algún tipo de violencia familiar en México, aproximadamente el 20 por ciento de toda la población femenina.

Consulta Mitofsky (1995) menciona que de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), cada 35 minutos una mujer pide ayuda y estima que 38% de las mujeres padece violencia emocional; 29% violencia económica y 9% violencia física.

Actualmente la violencia en contra de las mujeres, ha llegado a tal extremo que se presenta y se desarrolla a cada momento en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la calle, en el transporte público y es difundida por los medios de comunicación masiva en sus diversos tipos de manifestación.

La conducta violenta tiene sus elementos de contenido, manifestaciones e implicaciones fundamentalmente psicológicas emocionales

#### **2.1.4 Modelo Ecológico**

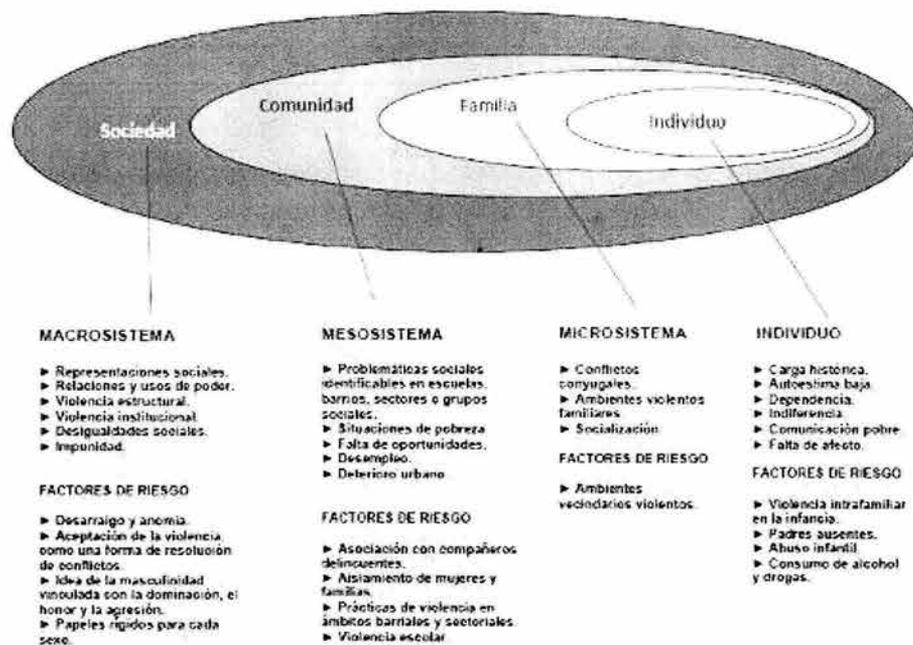
El Modelo Ecológico se encuentra inscrito dentro de un enfoque sistémico, perspectiva teórica que nos permite comprender y explicar los comportamientos de las personas no a partir de la descripción de sus características individuales, sino en función de las relaciones que esas personas establecen con sus contextos más próximos. En ese sentido, el significado de los distintos fenómenos y problemas se buscan los contextos en que estos se presenta y en las relaciones que cada individuo establece con esos contextos.

Desde los principios del Modelo Ecológico una persona es concebida como un ser activo, una entidad creciente, dinámica, que va adentrándose

progresivamente y reestructurando el medio en que vive (Bronfenbrenner, 1987).

Uno de los enfoques que proporciona esta visión más holística es el Enfoque Ecológico para la Atención de la Violencia instituido por Heise (1998) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner (1979). Parte del supuesto de que cada persona está inmersa, cotidianamente, en una multiplicidad de niveles relacionales –individual, familiar, comunitario y social – en los cuales se pueden producir distintas expresiones y dinámicas de violencia. El planteamiento de Heise fue asumido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 2003.

En él se proponen cinco niveles con los que se abordan las relaciones, condiciones y actores que influyen en el comportamiento violento de las personas y los riesgos que los incrementan.



Los planos y niveles de este enfoque están compuestos de la siguiente manera:

1. En el primer nivel –*microsistema*– de las relaciones cara a cara se identifican dos planos: en primer término, los individuos, donde cuentan los **factores biosociales** que subyacen en la historia personal. En éste se pueden considerar características como la edad, el sexo, el nivel de educación, el empleo o los ingresos. Los factores de riesgo que se deben observar son la presencia de antecedentes de conductas agresivas o de autodesvalorización; trastornos psíquicos de la personalidad; adicciones; o situaciones de crisis individual debido a la pérdida de empleo, las frustraciones profesionales o el fracaso escolar.
2. En el segundo plano cuenta la relación del individuo con su medio ambiente inmediato, es decir, las **relaciones más próximas** que se dan en la familia de pertenencia, entre cónyuges o parejas y entre las personas que forman el grupo familiar y más cercano de amistades. Vivir en ambientes familiares violentos, sufrir agresiones de cualquier tipo o gravedad en la familia, o atestiguar la comisión de actos de violencia puede predisponer a las personas a sufrir o a perpetrar este tipo de actos en la adolescencia, la juventud y la vida adulta. Tener amistades que cometan o inciten actos violentos también eleva el riesgo de que una persona joven sufra o realice actos de violencia.

Desde la perspectiva de género son relevantes las formas en que se conciben y practican las relaciones y jerarquías de género entre hombres y mujeres, tanto en las familias como en el círculo de amistades. Como modelos de identidad, el patriarcalismo y el machismo pautan comportamientos, expectativas y códigos altamente sexistas y discriminatorios para las mujeres, que incorporan o legitiman el uso de diversas modalidades de violencia, tanto entre hombres y mujeres, como entre varones. La reducción de riesgos en este plano llevaría a incentivar cambios hacia formas pacíficas y respetuosas de convivencia familiar y hacia una mayor equidad de género.

3. En el siguiente nivel –*el mesosistema*– se exploran los **contextos comunitarios** donde se desarrollan los individuos y las familias, así

como las relaciones sociales que se establecen en los vecindarios, el barrio, los ambientes escolares y laborales más próximos. Se trata de identificar las características de estos ambientes y determinar la medida en que éstas pueden aumentar el riesgo de ocurrencia de actos violentos o fomentar la cultura de la violencia.

Los riesgos pueden estar potenciados por la presencia de conflictos comunitarios derivados del deterioro urbano, el hacinamiento, la penuria económica, el desempleo o la falta de oportunidades de desarrollo educativo y deportivo, como por la carencia de espacios lúdicos. La presencia de comportamientos delictivos, robos, vandalismo, homicidios y tráfico de drogas, entre otros, hacen cotidiana y tolerable la convivencia violenta e, incluso, banalizan el sentido de vivir en peligro de padecerla o infligirla.

Los defensores del origen sociocultural de la violencia señalan que los comportamientos agresivos se encuentran institucionalizados. Esto significa que están asentados en valores y prácticas que los dotan de justificación y aceptación; que están normalizados de tal forma que se sabe quién, cómo y cuándo pueden o deben poner en acto formas de violencia, de suerte que se concretan en actuaciones o comportamientos que se imponen a los individuos, –dependiendo del rol y lugar que asumen u ocupen, en un determinado momento – y por los que se ven impelidos a actuar de forma agresiva, o aun a tolerar la propia victimización, al asumir que la violencia es una conducta ajustada a la posición o situación social en que se encuentre cada persona.

En este nivel, es importante observar la presencia de riesgos como el papel de las formas violentas de la identidad masculina hegemónica, sobre todo en la adolescencia y la juventud, que llevan a asumir actitudes o actividades de alto riesgo, como cometer robos, enrolarse en bandas o participar en actividades del crimen organizado. Después de todo, es a través de estos códigos –transmitidos violentos en las comunidades y barrios. De hecho, pueden dar origen a expresiones de

violencia social en el tejido comunitario, ya sea aislados o combinados con otros tipos de conflictos comunitarios (por tierras, por agua, por espacios u otros recursos considerados valiosos). También son factores potenciadores de la violencia social, por ejemplo, de la vigencia o arraigo en las comunidades de intolerancia ante la diversidad étnica, racial, sexual y religiosa.

4. En cuarto lugar está el nivel *macrosistema*, que reúne los factores de carácter más general relativos a la **estructura de la sociedad**. Son factores que pueden contribuir a favorecer un clima que incite o inhiba la violencia, por ejemplo: la impunidad; la posibilidad de adquirir armas fácilmente; la cultura de la ilegalidad; las relaciones o tratos corruptos con agentes de seguridad y de justicia; y la falta de respeto por las instituciones. Todas estas circunstancias se tornan en una especie de capital social negativo o anómico, al propiciar comportamientos colectivos proclives a la delincuencia o, cuando menos, a la desobediencia a la ley.

En este nivel se puede observar el grado en que están institucionalizadas las pautas violentas o las normas que toleran el uso de la violencia. Es decir, la manera en que se han convertido en rutinas o patrones de comportamiento aceptadas en la propia estructura de la sociedad: la violencia es vista, entonces, como algo cotidiano y normal, con lo que se contribuye a su legitimación como práctica generalizada.

La violencia institucional igualmente es un elemento que potencia la violencia social: la práctica del poder autoritario y el desprecio a los derechos humanos –por parte de las propias autoridades encargadas de hacerlos valer–, tanto como los abusos de poder ejercidos por las autoridades, incentivan en los gobernados la desobediencia social a las leyes y normas de civilidad, propiciando la anomia social, que es el mejor caldo de cultivo de todas las formas de violencia social. La impunidad de los poderes lleva a la impunidad de todos. Como ha señalado O'Donnell (1993), la desigual vigencia del sistema legal –a

nivel territorial y social – representado por la impunidad, permite que se generen zonas o aun regiones donde la violencia (en todas sus variantes) pasa a ocupar un lugar preponderante.

En este nivel también es importante identificar en qué medida las intervenciones públicas en materia de seguridad, justicia, salud, educación, empleo, salarios, desarrollo urbano, etcétera, contribuyen a la integración social o sirven para fortalecer la ciudadanía, la igualdad de género y la no discriminación. Y analizar si el estilo del desarrollo económico vigente contribuye a reducir o ensanchar las desigualdades económicas y sociales entre los diferentes grupos de la sociedad, o si consolidan o debilitan el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

5. Finalmente se encuentra el nivel histórico (*cronosistema*), que corresponde al **momento histórico** en el que se ejecuta el acto de violencia (Bronfrenbrenner, 1979). Aquí se toman en cuenta las posibles motivaciones epocales de las personas, los grupos o los colectivos sociales para llevar a cabo actos de violencia, así como los factores y elementos que descifran el sentido social y simbólico del uso de la violencia en sus diversas modalidades en el mundo actual. Se señala, por ejemplo, la fuerza que ideologías intrínsecamente violentas como el racismo, el fascismo, el darwinismo social, la homofobia o los fundamentalismos religiosos pueden ejercer para justificar guerras comunitarias, interétnicas, limpiezas raciales, crímenes de odio e, incluso, las limpias contra la delincuencia asadas en razias o ejecuciones en caliente.

Por la superposición y complementación de los factores que se presentan en estos cinco niveles, el *Enfoque Ecológico* tiene un gran poder explicativo pues permite entender las múltiples causas de la violencia y la interacción de los factores de riesgo que operan en las personas, sus relaciones, en la comunidad y en los ámbitos social, cultural e histórico.

En síntesis, el *Enfoque Ecológico* se sostiene en el análisis de los **determinantes y factores de riesgo** que impactan en la relación dinámica de las personas con su medio y viceversa, interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca. En otras palabras: ayuda a identificar las raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen el clima de violencia, así como los factores que pueden beneficiar el cambio de los mismos. En este sentido, permite construir referentes conceptuales para comprender las dinámicas de los conflictos familiares y comunitarios, como parte estructural de la violencia social que se vive día a día en los distintos territorios sociales. De esta manera se generan líneas de acción coherentes, en los ámbitos de política pública, que posibilitan crear condiciones para una convivencia sana, pacífica, diversa y tolerante (OMS, 2003).

## 2.2 Género

Lamas (1986) define género como el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características “*femeninas*” y “*masculinas*” a cada sexo. Para la autora esta simbolización cultural de la diferencia anatómica sexual (vagina-pene) toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones de conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. En otras palabras, el género es el conjunto de maneras aceptadas de ser mujer o ser hombre en una época y cultura determinadas.

### Dimensión Natural

#### Femenina

- \*capacidad para la procreación
- \*ciclos vitales

#### Masculina

- \* control
- \* trascendencia

### Dimensión Cultural

La forman las sociedades dependiendo del modelo económico en que se viva. Las instituciones y organizaciones sociales, son las que fortalecen y legitiman las diferencias:

Creencias  
Símbolos  
Mitos

Las investigaciones feministas de los años setenta muestran que las categorizaciones sobre las bases de elementos biológicos y sexuales no son suficientes para explicar las diferencias de actividades entre mujeres y hombres en las distintas culturas a lo largo de la historia. Se elabora e introduce entonces el concepto de género como categoría de análisis que permite

diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género (Lamas, 1986).

Stoller (1968) dio la categoría "género" que fue utilizada por primera vez por la psicología en su vertiente médica: quien estableció ampliamente la diferencia entre sexo y género.

Afirma que, lo que determina la identidad y el comportamiento de género no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a cierto género. La asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica (Stoller, 1968).

Burin (1998), como categoría de análisis, señala lo importante que es destacar la forma en que el género contiene tres principales rasgos que deben ser tomados en cuenta; es siempre relacional, porque aparece a nivel de las interacciones, las cuales son de poder; es una construcción histórico-social, porque se ha producido a lo largo del tiempo de distintas maneras y, como tercer punto se debe tener presente que jamás aparece en forma pura, puesto que la noción de género suele ofrecer dificultades cuando se le considera un concepto totalizador ya que de esta manera se vuelven invisibles la variedad de determinantes con que nos construimos como sujetos (clase, etnia, raza, religión, edad, determinantes de salud, políticos, etc.).

El mismo autor plantea que debe entenderse el género como una categoría compleja y múltiple articulada en la que se entretajan tres elementos básicos:

- Atribución, asignación o rotulación de género: Es la rotulación que se da a la/el recién nacida/o, a partir de los genitales externos, por parte de los médicos y familiares quienes fungen como emisores del discurso cultural; refleja los estereotipos de la feminidad/masculinidad para lograr la crianza "adecuada" de ese cuerpo identificado.

- Identidad de género: Queda sellada en el momento en que el infante descubre la particularidad de sus órganos sexuales externos y se establece aproximadamente a la misma edad en que se adquiere el lenguaje (entre los 2 y 3 años), siendo anterior al conocimiento de la diferencia anatómica de los sexos.
- Rol de género: es el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento, según al género que se pertenezca] (Burin, 1968).

Según lo considera Fontana (2004), la sociedad ha implementado en cada momentos histórico, dispositivos con el objeto de que las mujeres y los hombres incorporen conocimientos que les permitan socializarse como tales. Menciona que a través del tiempo se han condicionado, representaciones y valoraciones para cada género, que determinan roles, funciones, modos de vinculación, derechos, obligaciones con espacios políticos, económicos, laborales, materiales, sociales, familiares, afectivos y personales.

Laub (2007), las primeras caracterizaciones del concepto de género, en boga en la década de los setenta, establecían una neta diferenciación con el sexo, definiendo así una oposición binaria entre varones y mujeres. Estos análisis se concentraron en explicar cómo los sujetos adquieren y actúan roles e identidades de género a través del proceso de socialización (en la familia, en la escuela y en los distintos ámbitos sociales). En estas fases iniciales, el análisis de género se centró en la interpretación y denuncia de la condición discriminada o subordinada de la mujer, pintándola con un color victimista y pasivo. En los últimos años, esta concepción ha sido fuertemente cuestionada porque ocultan cuestiones vinculadas al poder y los conflictos que atraviesan las relaciones entre mujeres y varones.

Siguiendo a Bonder (2004), algunas de las ideas principales que subyacen en la actualidad en este enfoque:

- Género no es sinónimo de mujer, aunque por razones históricas y políticas la mayoría de los discursos y prácticas que se desarrollan «en su nombre» se hayan concentrado en ellas, al menos hasta el momento.
- En cualquiera de sus versiones, género alude a las distintas dimensiones socio-simbólicas que estructuran las relaciones entre mujeres y varones o entre lo que se considera femenino y masculino en cada contexto histórico.
- No existe ninguna razón biológica o «natural» que determine las desigualdades sociales, económicas, culturales y de poder entre varones y mujeres. En todas las sociedades, los atributos y roles que portan ambos géneros no poseen igual valor, sino que se enmarcan dentro de un orden jerárquico de predominio masculino.

El concepto de género, entonces, refiere a una relación de poder que atraviesa y se articula con otras relaciones de poder, como las de clase, etnia, edad, orientación sexual, etc., conformando así subjetividades y un orden social de alta complejidad. Por su carácter relacional, el género involucra tanto a las mujeres y/o lo femenino como a los varones y/o lo masculino, y requiere analizar la dinámica entre ambos polos, sus tensiones e intersecciones (Bonder, 2004).

### **2.2.1 Perspectiva de Género**

Para Cazés (2005), la perspectiva de género, que surge en la segunda mitad del siglo XX, responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros.

Lagarde (1999), la perspectiva de género, reconoce la diversidad de género y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Es un enfoque teórico, analítico y metodológico, que responde a la necesidad de abordar de manera

integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana, así como sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la organización social. Enfoca a varones y mujeres como sujetos históricos, contruidos socialmente, productos de una organización social determinada; por ello ayuda a entender cómo se desarrollan las relaciones de producción y reproducción, así como las implicaciones que ello tiene en la vida cotidiana de varones y mujeres.

La perspectiva de género hace visible la aportación de las mujeres en todos los ámbitos de la actividad pública o privada y, permite entender que las diferencias biológicas no deben desembocar en desigualdad, ni en desventaja para uno de los sexos.

La perspectiva de género nos permite entender cómo las relaciones de poder entre hombres y mujeres afectan el ejercicio de nuestros derechos. Un análisis con perspectiva de género del acceso de las personas a la justicia debe realizarse a partir de los factores económicos, geográficos, simbólicos, entre otros, afectan a mujeres y hombres de cada sector (Lagarde, 1999).

Para De Oliveira y Araiza (1999) la perspectiva de género implica ir más allá del estudio de las mujeres y de la incorporación de la variable sexo en los análisis. Requiere de la utilización de un concepto relacional de género que englobe las desigualdades económicas, socioculturales y de poder, entre hombres y mujeres, por un lado, y entre las propias mujeres y los propios hombres ubicados en diferentes clases, grupos étnicos, etapas de su ciclo de vida y posición en los sistemas de parentesco. Como se trata, además de un concepto multidisciplinario que articula aspectos socio-estructurales y socio-simbólicos, las desigualdades de género se manifiestan tanto en el acceso y control diferencial de recursos (físicos, socioeconómicos, socioculturales y políticos), como en las concepciones del mundo, el proceso de individualización y la construcción de identidades.

Massolo (2004), la perspectiva de género aplicada a la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: implica

detectar y analizar las diferencias (sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros. Es una forma distinta de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano. Se traduce en una metodología de trabajo guiada por el principio de equidad de género —contra la discriminación de las mujeres—, que incluye cualquier discriminación contra otros grupos sociales marginados, cuestiona que la ciudad sea pensada y organizada a la medida del hombre y pretende cambios que permitan una buena vida de las mujeres, en unas mujeres, en una ciudad y sociedad más justa y equitativa.

### **2.2.2 Conceptos y paradigmas actuales**

Según Álvarez de Vicencio (2003), hasta hace unos treinta años, el género humano había sido estudiado bajo el término hombre, y a la mujer se le conocía por sus diferencias respecto a éste. Fue hasta los años setenta, con el resurgimiento del feminismo, cuando varios países desarrollados emprendieron estudios sobre la mujer. El conocimiento generado por estos estudios no significa que se hayan revolucionado los modos de conocer a los seres humanos, lo cual puede atribuirse a que el motivo principal que impulsó esos estudios no fue el interés científico sino las demandas de los grupos feministas de nuestra época.

En los años ochenta, en el ámbito anglosajón, se empezó a utilizar el concepto “*gender*” en el campo de los estudios sobre la mujer. El término se aplicó para diferenciar lo que era biológico y que se le llamaría sexo, de lo que era aprendido, a lo que se le llamaría género. Poco a poco el término fue penetrando el análisis de las ciencias sociales y al mismo tiempo fue adoptado con profusión en el debate feminista.

México no ha sido la excepción en este proceso y a partir de 1995, cada vez con más fuerza y frecuencia, se utiliza el término en frases como “*perspectiva de género*”, “*teorías de género*”, e incluso: “*políticas y planeación de género*”.

En México las instituciones oficiales y algunas investigadoras definen el término como “el conjunto de atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia la diferencia sexual” (Álvarez de Vicencio, 2003).

### **2.2.3 Teoría de género**

Para Simone de Beauvoir, (1999) los estudios de género tienen su inmediato antecedente en lo que planteó en 1945, que “no se nace mujer, llega una a serlo”, mostrando como una serie de actitudes y reglas sociales entrenaban al ser humano nacido con genitales femeninos para caminar, jugar y comportarse de manera que al completar su educación pudiera ser llamada “mujer”.

Facio, (2000) refiere que la teoría de género es un método analítico que ha sido creado y enriquecido durante al menos tres décadas, por investigadoras sociales en los espacios universitarios. Se trata de un planteamiento doctrinario serio y científico que atiende a la hermenéutica, entendida ésta como un concepto en constante mutación, y que aporta al estudio de las ciencias y a sus aplicaciones, instrumentos conceptuales nuevos. Es un razonamiento que se basa en la convicción de que las diferencias culturales de los sexos no son inmutables, sino construcciones culturales cambiantes, de tal manera que en la delimitación de los roles sexuales operan factores culturales y sociales que implican una determinada interpretación de lo biológico.

La teoría en cuestión permite evidenciar cómo la característica de pertenecer a uno o a otro sexo, es una categoría analítica, y debe ser tomada en cuenta en todo análisis científico y, desde luego, en toda decisión política y de gobierno que se quiera democrática, porque tiene importantes repercusiones que afectan la vida de las personas y particularmente la de las mujeres, en forma desfavorable, al impedirles el goce del derecho a la igualdad social.

La teoría de género nos permite observar cómo esa asignación rígida de papeles diferenciados, se pasa al diseño de los estereotipos “hombre” y “mujer”. Una mujer cabal es aquella que tiene hijos y los cría bien; mientras que un hombre cabal es el que trabaja para llevar a la familia el gasto. La rigidez de los roles asignados hace inevitable el estereotipo; en éste las funciones que se atribuyen al estereotipo “mujer” son menos valoradas que las que atribuyen al estereotipo “hombre” (Facio, 2000)

#### **2.2.4 Violencia de género contra las mujeres**

Para la ONU (1994), la violencia contra la mujer, recientemente conceptualizada como violencia de género, ha sido definida como todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico que afecten a ésta, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada, de acuerdo con la “Declaración sobre la eliminación de la violencia hacia la mujer”.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2005), señala que entiende por Violencia Basada en el Género a todo acto dañoso que es cometido contra la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente atribuidas (sexuales) en su condición de hombre y mujeres.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (2002) expresa que la violencia contra las mujeres es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos. Este orden es avalado y mantenido por el conjunto de la sociedad, a través de las costumbres, las leyes, las instituciones. La discriminación y la violencia hacia las mujeres son aceptadas socialmente porque forman parte del sistema social establecido. Desde el primer momento se situó la violencia contra las mujeres en un contexto más bien estructural de desigualdades sociales y económicas.

Neelsen (1991), afirma que a través del tiempo, la naturaleza y la forma de violencia de género han aumentado constantemente dentro de una forma de sociedad patriarcal. En este tipo de sociedad el papel desempeñado por las mujeres generalmente se desvaloriza y no se le asigna un mejor estatus. En la estructura de una organización social, la violencia contra las mujeres se racionaliza y motiva siempre la subordinación.

Autores como Navarro (2004) consideran que el origen de la violencia de género en México se remonta a la época de la conquista, durante la cual los indígenas eran discriminados por los conquistadores españoles y utilizados como esclavos para realizar trabajos pesados propios de las bestias. En el caso de las mujeres esta discriminación se acentuaba debido a la violación de muchas indígenas, dando como resultado la raza mestiza, de la cual se conforma la mayor parte de la población mexicana actualmente.

Corsi (1994), sobre la violencia de género señala que desde siempre, las creencias y los valores acerca de las mujeres y de los hombres han caracterizado una sociedad patriarcal que define a los varones como superiores por naturaleza y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de la mujer. La violencia de género adopta formas muy variadas, tanto el ámbito de lo público, como en los contextos privados.

Ejemplos de ella son, entre otras, todas las formas de discriminación hacia la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral), el acoso sexual, la violación, el tráfico de mujeres, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas y, por supuesto, todas las formas de maltrato físico, psicológico, social, sexual que sufren las mujeres en cualquier contexto, y que ocasionan una escala de daños que pueden culminar en la muerte.

Los estereotipos de género transmitidos y perpetuados por la familia, la escuela, los medios de comunicación, etcétera, sientan las bases para el desequilibrio de poder que plantea en la constitución de sociedades privadas,

tales como las que están representadas por el noviazgo, el matrimonio o la convivencia. (Corsi, 1994).

Massolo (2004), la violencia de género atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades de ejercer sus derechos, participar en la vida pública, gozar de las libertades democráticas y contribuir al desarrollo local y nacional.

La violencia contra las mujeres en sus diversas formas es la causa principal de la sensación de inseguridad en ellas. El miedo está arraigado en esa realidad, que no queda reflejada en las estadísticas oficiales que emplean las administraciones públicas y los medios para establecer la tasa de criminalidad. La inseguridad con la que conviven las mujeres está más bien relacionada con las «cifras negras» de la criminalidad, es decir, con todos aquellos actos de violencia que no son objeto de denuncia oficial (Massolo, 2004).

Laub (2007), la inseguridad y el temor frente a las perspectivas de ser agredidas impiden que las mujeres puedan disfrutar plenamente de las ciudades, especialmente de las actividades nocturnas, ya sea en ámbitos de recreación y/o de trabajo; es notorio, sobre todo, el temor en los trayectos. Ello se traduce en el empobrecimiento de las relaciones sociales y en la automarginación de los espacios de protagonismo y disfrute personal y social. Algunas cuestiones que pueden ayudar a clarificar el tema:

a) Aunque las estadísticas policiales no especifiquen generalmente si la agresión ha tenido lugar en el espacio privado o público, el análisis criminológico de la violencia otorga a la esfera pública un papel preponderante.

b) En la mayoría de los casos, las mujeres no denuncian fácilmente a un agresor a quien conocen. De allí que las violencias domésticas estén asociadas a la vergüenza, al secreto, a la soledad, y al temor a las represalias y a nuevas violencias como consecuencia de la denuncia.

c) Las políticas de tratamiento de la delincuencia se centran en el agresor, aunque hay mucho avance realizado por organizaciones no gubernamentales respecto de la asistencia a la víctima. Por otra parte, no hay propuestas de apoyo a las mujeres, como tampoco a los niños y niñas vinculados a los varones privados de la libertad.

a) Las mujeres están menos involucradas directamente con las armas de fuego, lo que no significa que no sean personajes del drama, ya sea como agentes directos o por sufrir la pérdida de sus hijos, maridos o hermanos. Es necesario destacar, por otra parte, la existencia de vínculos simbólicos entre armas de fuego y virilidad (Laub, 2007).

### **2.2.5 Políticas públicas**

Para Martinelli (2002), las políticas públicas son el conjunto de acciones que se llevan a cabo a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental, mediante instituciones de gobierno o agentes, que va dirigido a tener influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de problemas. Deriva en un programa de acción gubernamental para un sector de la sociedad o espacio geográfico determinado.

Carrión (2004), valora la importancia para producir ciudad, generar integración social y construir el respeto al Otro, temas estrechamente relacionados con la posibilidad de identificar con más precisión estrategias orientadas a la inclusión social de todos y todas en la ciudad.

En los últimos tiempos, el espacio público ha adquirido un significativo peso en los debates sobre la ciudad y en la agenda de las políticas públicas, convirtiéndose en uno de los temas de mayor confrontación social.

El espacio público es como uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía, que permite reconstruir el derecho a la asociación, a la identidad y a la polis, y se inscribe en el respeto al derecho del otro al mismo espacio. No solo necesitamos un espacio donde encontrarnos, sino también un lugar donde construir tolerancia y que nos dé la posibilidad de aprender a convivir con otros de manera pacífica.

Es más ciudad aquella que optimiza y multiplica las posibilidades de contacto entre las personas, es decir, aquella que dispone de buenos espacios públicos (Carrión, 2004).

Lau y Alvarez (2000), el movimiento feminista ha puesto énfasis en las reivindicaciones de género, la desigualdad que viven las mujeres y las formas concretas en que esta condición se expresa; preocupadas por la falta de

oportunidades, se organizan por conformar la “nueva ola del feminismo mexicano”, con el objetivo primordial de eliminar la desigualdad que sufren las mujeres y, de esta manera, construir una equidad entre los géneros.

Para Bartra (2000) el nuevo feminismo representó una lucha por la equidad más que por la igualdad; una lucha por la conquista de la libertad sobre el propio cuerpo, por la despenalización del aborto, se reivindicó la sexualidad femenina y se manifestó toda clase de abusos sobre el cuerpo femenino.

La importancia del Movimiento feminista radica en que exige cambios sociales, presiona al Estado a modificar sus actividades discriminatorias a través de políticas públicas, haciendo visibles sus necesidades, problemas y discursos (Bartra, 2000).

Guzmán (1996), uno de los logros más importantes del movimiento de las mujeres (...) fue haber puesto, en el debate y la agenda pública, no solo las principales demandas de las mujeres sino, también, la necesidad de una institucionalidad estatal responsable de atenderlas.

Bustelo (2006), las políticas públicas de género se definen como el conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre mujeres y hombres.

En el siguiente capítulo se revisará el marco legal relativo a la equidad de género internacional, nacional y local que avala el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

# **Capítulo III**

## **Marco Legal Relativo a la Equidad de Género**

## MARCO LEGAL RELATIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

### 3.1 Marco Legal Internacional

#### 3.1.1 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (CEDAW)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979) es aceptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, descrito como una carta internacional de derechos para las mujeres. Consta de un preámbulo y 30 artículos, define lo que constituye la discriminación contra las mujeres y establece una agenda para la acción nacional para poner fin a esa discriminación.

La Convención define la discriminación contra la mujer como "... cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Al aceptar la Convención, los Estados se comprometen a emprender una serie de medidas para acabar con la discriminación contra la mujer en todas sus formas, incluyendo:

- para incorporar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en su ordenamiento jurídico, abolir todas las leyes discriminatorias y adoptar las adecuadas que prohíban la discriminación contra la mujer;
- establecer tribunales y otras instituciones públicas para garantizar la protección efectiva de la mujer contra la discriminación, y
- para asegurar la eliminación de todos los actos de discriminación contra la mujer por personas, organizaciones o empresas.

El Convenio establece las bases para lograr la igualdad entre mujeres y hombres a través de garantizar el acceso igualitario de las mujeres y, a igualdad de oportunidades en la vida política y pública - incluyendo el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones -, así como educación, salud y empleo. Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo y las medidas especiales temporales, de modo que las mujeres puedan disfrutar de todos sus derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Convención es el único tratado de derechos humanos que afirma los derechos reproductivos de las mujeres y la cultura y la tradición como fuerzas influyentes en formar los roles de género y las relaciones familiares. Afirma derechos de las mujeres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad y la nacionalidad de sus hijos. Los Estados Partes también se comprometen a adoptar las medidas apropiadas contra toda forma de trata de mujeres y explotación de las mujeres.

Los países que han ratificado o adherido a la Convención tienen la obligación legal de poner en práctica sus disposiciones. Asimismo, se comprometen a presentar informes nacionales, por lo menos cada cuatro años, sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir con sus obligaciones convencionales.

### **3.1.2 Convención de Belém do Pará**

La Convención de Belém do Pará, (9 de junio de 1994) desarrollada en Brasil, fue adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), y ha significado un avance sustancial en el sistema interamericano, en relación a la protección de los derechos humanos de las mujeres ya que reconoce la violencia contra la mujer como un delito y una violación a los derechos humanos de las mujeres. Establece una serie de medidas jurídicas y políticas

públicas nacionales, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado.

La entrada en vigencia de la Convención, ratificada por 31 de los 34 Estados de la OEA, marcó la década de 90 como el inicio de un largo proceso de cambio, implicando nuevos compromisos tanto para los gobiernos.

Desde la aprobación de la Convención de Belém do Pará, varias iniciativas han sido tomadas a nivel del sistema interamericano para el seguimiento de su implementación.

## **3.2 Marco Legal Nacional**

### **3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Orozco y Silva (2010), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene los derechos civiles o garantías individuales que protegen la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad y la integridad física de cada mujer u hombre, así como sus propiedades. Los principales derechos o garantías de igualdad son:

- 1.- Goce para todo individuo de las garantías que otorga la Constitución, sin distinción alguna (artículo 1, párrafo primero y quince).
- 2.- Prohibición a la esclavitud (artículo 1, párrafo segundo y quince).
- 3.- Prohibición de cualquier tipo de discriminación (artículo 1, párrafo tercero).
- 4.- Igualdad de derechos y ante la ley del hombre y la mujer (artículo 4º, párrafo segundo).
- 5.- Prohibición de títulos de nobleza, prerrogativas u honores hereditarios (artículo 12 y 13).

### **3.3 Marco Legal en el Distrito Federal**

#### **3.3.1. Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal**

La Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, LISMH (2007) es el "Decálogo por la Equidad de Género de la Ciudad de México", documento base para el impulso de acciones y políticas públicas que permiten el avance de la incorporación de la perspectiva de género en las acciones emprendidas por el gobierno.

Las diez premisas en conjunto, han pugnado por los derechos humanos de las mujeres en distintos ámbitos, tales como; capacitación y presupuestos públicos con perspectiva de género, salud, educación, ciudadanía, cultura y recreación, trabajo y medio ambiente; lo que llevó a consolidar la Red de Enlaces de Género del Gobierno de la Ciudad de México y la Red de Enlaces Delegacionales, como mecanismos de coordinación y aplicación de las políticas de género. (Anexo 1)

#### **3.3.2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal**

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, LAMVLV (2008), crea la Coordinación Interinstitucional para garantizar la coherencia y eficacia en la instrumentación de las políticas públicas de prevención, atención y de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. (Anexo 2)

### **3.3.3. Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal**

Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal (2010), que obliga al gobierno a diseñar y aplicar políticas públicas que permitan la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en todos sus programas y acciones para acceder en condiciones de igualdad al pleno ejercicio de sus derechos humanos. (Anexo 3)

### **3.3.4. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal**

En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, queda prohibida cualquier forma de distinción o exclusión a personas, grupos o comunidades por su apariencia física, religión y opiniones políticas, entre otras.

En su Artículo 5 señala que no deberá existir impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación.

Establece que no habrá distinción por acción, omisión ni por su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad indígena, de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, así como por su condición jurídica, social o económica.

También queda prohibida la discriminación por apariencia física, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, ni por identidad o filiación política, orientación o preferencia sexual y estado civil.

Especifica que las personas no serán excluidas por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de los individuos.

Destaca que es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y entes públicos garantizar que todas las personas gocen sin discriminación alguna de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales.

El decreto de esta legislación, conformada por 57 artículos, entró en vigor el 25 de febrero, y así queda abrogada la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal.

### **3.4 Transporte Público en la ciudad de México**

#### **3.3.1 Programa “Viajemos Seguras en el Transporte Público**

Es un programa de prevención, atención y sanción de la violencia física y sexual en el Sistema de Transporte Público, como una medida para contrarrestar la violencia contra las mujeres.

El transporte público exclusivo para las mujeres en la capital ha crecido en los últimos tres años con dos objetivos primordiales: evitar abusos y sancionar a quienes los cometan en contra de las usuarias.

Se han asegurado espacios exclusivos para las mujeres en Autobuses, el Metro, el Metrobús y el Tren Ligero, con el objetivo de disminuir los índices de agresiones, y además se instalaron módulos de atención en el transporte subterráneo para denunciar ataques o agresiones.

#### **3.4.2 Autobuses (Atena)**



A partir de febrero de 2008, la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), ha puesto en circulación con 67 unidades especiales para mujeres ATENEA, que corren por 27 rutas en todo el DF, de las 100 que existen.

En marzo de 2010, el Sistema de Transportes Eléctricos puso en circulación dos unidades que corren por el Eje Central Lázaro Cárdenas, denominadas JOSEFAS.

El propósito de "Atenea", es resguardar la integridad y tranquilidad de las mujeres en el transporte público, además de ser un homenaje a quienes a través de la historia han abierto espacios a las féminas mexicanas.

Los autobuses se distinguen por su cromática rosa mexicano y por la imagen de alguna mujer destacada en la lucha independentista, portan la imagen y datos biográficos de personajes como Sor Juana Inés de la Cruz, Leona Vicario, Margarita Maza, Carmen Serdán, Benita Galeana y Carmen Lira Saade, entre muchas otras, además se promueve la cultura de la no violencia hacia las mujeres.

- El objetivo es brindar un transporte seguro, cómodo y económico para las usuarias.

- Las mujeres embarazadas, las personas de la tercera edad y con discapacidad pueden subir a los autobuses Atenea de forma gratuita.

- Empezaron con ocho unidades en Reforma y Periférico.

- Actualmente suman 100 unidades en 27 rutas.

- El promedio de espera es de entre 15 y 20 minutos y viajan al 60 por ciento de su capacidad.

- En cada camión de 12 metros caben hasta 96 usuarias.

- En Atenea hay 50 operadoras de entre 23 y 60 años.

Corredores 25: Reforma, Eje Central, Periférico, el Eje 3 Oriente, Tlalpan, Picacho, Eje 10 Sur (Universidad), Ermita, San Ángel, Coyoacán, México Tacuba, Eje 1 Norte, Eje 7 Sur, Eje 2 Oriente, Circuito Interior, Av. IPN, Eje 6 Sur y Arenal.

Horario: de 06:00 a 21:00 horas

### **3.4.3 Sistema de Transporte Colectivo Metro**

En el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se incrementó la maniobra de separación mujeres-hombres en 52 estaciones, sumando un total de 102 estaciones (58%), en las líneas 1, 3, 7, 9 A y B.

A partir del 8 de mayo de 2008, se ampliaron las maniobras de separación en tres vagones -anteriormente eran dos- de cada uno de los 280 trenes que a diario operan en el Sistema de Transporte Colectivo son destinados a las mujeres durante toda la jornada.

Además, los cinco módulos de atención y un centro de justicia ubicados en cinco de las estaciones de mayor afluencia en el Metro ofrecen atención jurídica especializada a las mujeres que denuncien abusos.

### **3.4.4 Metrobús**

Las tres líneas de Metrobús también cuentan con espacios restringidos.

En Metrobús se realiza una campaña mediante carteles colocados en todas sus estaciones dando alusión al Programa Viajemos Seguras en el Sistema de Transporte Público con la campaña “No te pases”, la cual consiste en difundir los derechos de las mujeres, a quien acudir en caso de ser víctima de violencia en espacios públicos y fomentar la denuncia.

Metrobús lleva a cabo la separación de hombres y mujeres, la cual consiste en el uso exclusivo de uno de los vagones del camión para mujeres, niños y adultos mayores, y a bordo se colocó una línea distintiva, no física, para resaltar el área exclusiva, en los siguientes horarios:

De lunes a sábado de 04:30 a 24:00 horas y domingos de 05:00 a 23:30 horas. Diariamente las personas que utilizan el Servicio Público de Metrobús son en un 47.45% mujeres y 52.55% hombres.

### **3.4.5 Tren Ligero**

El Tren Ligero forma parte de la red del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, el cual opera en el Sur de la Ciudad de México, de Tasqueña a Xochimilco, prestando un servicio de transporte no contaminante a la población de las delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, a través de 16 estaciones y 2 terminales mediante 16 trenes dobles acoplados con doble cabina de mando, con capacidad máxima de 374 pasajeros y pasajeras por unidad.

El Tren Ligero como parte de las acciones del Programa Viajemos seguras en el Sistema de Transporte Público, lleva a cabo la separación de mujeres – hombres en las siguientes terminales y con sus respectivos horarios:

En la Terminal Tasqueña de 18:00 a 21:00 horas.

En la Terminal provisional Francisco Goitia, de 06:30 a 09:00 horas.

### **3.4.6 Estadísticas de la violencia en el Transporte Público en contra la mujeres.**

De acuerdo con el informe del programa "Viajemos Seguras" 2010, que realiza el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, las mujeres representan el 35 por ciento de los 5.5 millones de pasajeros que a diario usan este sistema de transporte, el 97 por ciento de las víctimas que solicitaron el apoyo pertenecen al sexo femenino con un rango de edad de ocho a 65 años, mientras que en hombres sólo se registró el tres por ciento de agredidos, sus edades oscilan entre 14 y 46 años, en los módulos "Viajemos Seguras", con los que cuenta el Metro, atendieron a 260 casos de víctimas de acoso sexual, de los cuales 225 requirieron atención e intervención por casos de abuso y 35 por otro tipo de violencia. Del total, 163 derivaron en denuncias presentadas ante la Agencia Especializada para Delitos Sexuales de la PGJDF.

El acoso sexual se presenta más en las líneas 1, 2 y 3, mientras que Pino Suárez, Balderas, Pantitlán y Martín Carrera son de las estaciones donde más abusos se concretan.

Asimismo, los módulos, ubicados en las estaciones del metro Balderas, Pino Suárez, Hidalgo, Pantitlán e Indios Verdes, también brindaron 315 asesorías jurídicas, así como apoyo y atención a siete víctimas de violación, que se cometieron al exterior de las instalaciones del STC. (INMUJERESDF, 2010)

Zermeño y Placido (2009) con recursos que les otorgó el gobierno del Distrito Federal, al Comité de América Latina para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres (CLADEM) y al Centro de Información y Geoprospectiva, AC, ambos organismos no gubernamentales, realizaron un estudio a finales de 2008 y principios de 2009, en el cual se aplicó una encuesta a mil 579 usuarias de los Centros de Transferencia Modal (Cetrams) de Indios Verdes, Taxqueña y Pantitlán, ahí la afluencia diaria de pasajeros es de aproximadamente un millón 125 mil personas que usan el Metro, autobuses, microbuses y taxis, las entrevistas se aplicaron a mujeres mayores de 15 años que usan el transporte público cinco o más días a la semana. Los porcentajes de cada respuesta se usaron para calcular una cifra más amplia sobre las mujeres agredidas en los tres Cetrams.

Los resultados que arrojó el estudio revelaron un muy elevado nivel de agresión física, psicológica y sexual al que están expuestas las pasajeras en el transporte de la ciudad.

La encuesta reflejó además la gran percepción de miedo e inseguridad que enfrentan las mujeres al momento de transportarse, pues 90% de ellas dijo sentir temor de usar el transporte público, así como un alto nivel de desinformación y desconfianza hacia las autoridades, ya que 24% de las entrevistadas no denunció la agresión debido a esa falta de confianza, mientras que 15% dijo no saber que podía denunciar.

Del universo de pasajeras, la mitad de ellas dijo que algún hombre desconocido las ha tocado o manoseado. En esa misma proporción acusaron que han recibido palabras ofensivas o despectivas sobre su persona.

Siete de cada diez han recibido piropos de carácter sexual y 71% señalaron que hombres desconocidos les han mirado morbosamente el cuerpo. Una tercera parte de las entrevistas acusaron que un hombre se tocó los genitales frente a ellas y 15.7% declararon que un varón les mostró los genitales.

Además, 8% de ellas se percataron de que hombres les han tomado fotografías y 15% fueron perseguidas para atacarlas sexualmente. En 2.1% de los casos afirmaron que fueron obligadas a tener relaciones sexuales en el transporte público. Las encuestas se aplicaron durante el segundo semestre de 2008 y los resultados se terminaron de procesar a inicios de 2009.

De esta forma calculan que en 2008 alrededor de 16 mil mujeres fueron violadas en los paraderos de Indios Verdes, Taxqueña y Pantitlán; 443 mil sufrieron manoseos y 779 mil padecieron miradas morbosas.

Otro resultado que destaca de la encuesta es que la reacción inmediata más común de la víctima es alejarse o cambiar de lugar, en 38% de los casos, mientras que 25% de quienes han sufrido una agresión han decidido defenderse por si mismas con gas, un pellizco o un aventón. Pero 18% dijo que ante agresión decidieron no hacer nada.

En los resultados de estos estudios es preocupante conocer la realidad de las mujeres que todos los días viajan en los diferentes transportes públicos y son violentadas de diferentes formas.

En el siguiente capítulo se explican el desarrollo del "Plan estratégico para abatir el delito de robo a pasajero con violencia a bordo de transporte público - taxi-" y la implementación del "Programa Taxi Rosa", para prevenir la violencia en contra las mujeres.

# **Capítulo IV**

## **Implementación del “Programa Taxi Rosa”**

## IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “TAXI ROSA”

### 4.1. Plan estratégico para abatir el delito de robo a pasajero con violencia a bordo de taxi.

Desarrollé un plan estratégico para abatir el delito de *robo a pasajero con violencia a bordo del transporte público (taxi)*, en el mes de junio de 2008, con un plan coordinado de acciones entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) y Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI); utilizando los recursos eficientemente en la ejecución de planes operativos dirigidos a la prevención y persecución del delito. (Anexo 1)

- Para desarrollarlo, solicité la información de la incidencia del delito de robo a pasajero con violencia en transporte público a la Dirección de Planeación Estratégica y Seguimiento, Sección 3a. del Estado Mayor Policial, del mes de enero de 2007 a mayo de 2008.
- Depuré la información para obtener específicamente, el robo a pasajero *a bordo de taxi*.
- Hice el análisis de robo a pasajero *a bordo de taxi* de enero de 2007 a mayo de 2008, con la incidencia mensual, la incidencia por delegación, por zonas conflictivas, por vehículo, por día de la semana y por horario.
- Obtuve la incidencia, *por días de la semana*; de 1,237 denuncias hechas durante el año 2007 y de los meses de enero a mayo de 2008, son los días viernes los más atractivos para los delincuentes con 250 Averiguaciones Previas iniciadas.
- En la incidencia *por horario*; de 1,237 denuncias, observé que por la mañana de las 06:00 a las 09:00 horas y por la tarde de las 18:00 a las 21:00 horas, se iniciaron 483, el 39% de Averiguaciones Previas.

- En la incidencia *con relación a las víctimas*; de 1,237 denuncias hechas durante el año 2007 y de los meses de enero a mayo de 2008, observé que las mujeres son las más afectadas con 732, el 59.2% de denuncias iniciadas;
- De acuerdo a las denuncias presentadas ante el Ministerio Público, el *modus operandi* mas frecuente es cuando uno o más delincuentes se suben al taxi una vez que la víctima abordo el vehículo.
- Se presume la complicidad del chofer debido a que, en la mayoría de los casos, el vehículo se detiene por alguna razón, permitiendo así el acceso a los delincuentes, para este *modus operandi* se utilizan principalmente vehículos de cuatro puertas tipo Tsuru.
- De la incidencia *por vehículos*; observé que los taxis que utilizan los delincuentes para el abordaje son los de cuatro puertas, principalmente el Tsuru, con 312, el 25.2% de denuncias.
- De los 707 casos en los cuales los delincuentes abordan, el 48% tiene como objetivo específico las tarjetas de crédito y el NIP para ir a los cajeros a realizar retiros.
- De 1,237 denuncias, el 51% se concentra en tres delegaciones del Distrito Federal (Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Benito Juárez); mientras que el 49% se reparte en el resto de las Delegaciones
- En las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Benito Juárez se cometen el 50 % de delitos, los delincuentes eligen a sus víctimas, en su mayoría:
  - \* Mujeres solas.
  - \* Vestidas de forma informal o para sus labores, principalmente de oficina.

- \* Si llevan portafolios o maletines donde posiblemente tengan computadoras personales.
  - \* El lugar donde piden el taxi.
- Partiendo de esta información se emitieron algunas recomendaciones como medidas preventivas:
- 1.-Ubicar los cajeros donde los delincuentes retiran el efectivo e implementar operativos específicos en estas zonas.
  - 2.-Ubicar las rutas donde los delincuentes llevan a bordo a la víctima y sustraen el efectivo, para implementar operativos.
  - 3.-Integrar un registro de los choferes y los taxis que manejan. Además de establecer y aplicar sanciones para los concesionarios que no realicen estos registros.
  - 4.-La coordinación de la PGJDF, SSP y SETRAVI, debe incluir una figura de contraloría que supervise el cabal cumplimiento de las actividades de cada uno de los elementos.
  - 5.-La revisión de los taxis se debe hacer en puntos de revisión, en una zona identificada donde se estén llevando acabo los delitos, pero se debe implementar en otras zonas de la ciudad que se identifiquen como vulnerables con el fin de prevenir el efecto "cucaracha".
  - 6.-Se tiene identificado que el tipo de vehículo que más se utiliza es el Tsuru de cuatro puertas, por lo cual se deberá prestar mayor atención a éstas unidades, sin importar si son taxis "piratas" o regulares.
  - 7.-Identificar a los vehículos y conductores en los sitios de taxi, utilizando equipo de video encubierto.

8.-Realizar operativos móviles con células conformadas con personal de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del D.F., con la finalidad de ubicar taxis de cuatro puertas en los que viajen tres personas o más, realizando la revisión del mismo en las zonas de mayor incidencia ya establecidas.

9.-Realizar operativos encubiertos en los cajeros que se detecte el uso reiterado por parte de las bandas de robo a pasajero de taxi, con el fin de lograr la detención en flagrancia.

- Sugerí la implementación y evaluación.(Anexo 2)
  
- Posteriormente, realicé otras actividades:
  - a) Análisis de los informes de policía judicial (actualmente Policía de investigación).
  - b) Ubicación de los denunciantes.
  - c) Entrevista con los denunciantes.
  - d) Identificación de modus operandi.
  - e) Identificación de datos relevantes para la investigación.
  - f) Ubicación de cajeros en las zonas de mayor índice.
  - g) Reconocimiento del terreno en donde se efectúa el delito de robo a pasajero de taxi.
  - h) Ubicación de sitios fijos de taxis.
  - i) Recabar retratos hablados en las coordinaciones territoriales.

#### **4.1.2 Mujeres víctimas de violación y/o abuso sexual a bordo de taxi.**

Hice un análisis de los informes de policía de investigación y con información proporcionada por el Ministerio Público, ubiqué a 27 mujeres denunciantes, como Psicóloga realicé una entrevista breve a las víctimas de robo abordado de taxi que además sufrieron violación y/o abuso sexual, de las cuales en 13 casos la investigación continuaba y en los otros 14 casos su Averiguación

Previa fue enviada al No Ejercicio de la Acción Penal (ya no se continuaría investigando mas sobre su denuncia realizada).

Por el trauma vivido, no recordaron características específicas del agresor y no proporcionaron datos sobre el vehículo por lo tanto las Averiguaciones Previas que iniciaron se fueron al No Ejercicio de la Acción Penal y el agresor quedaba libre y el delito impune.

A partir de ello, se inició una propuesta general de acciones interinstitucionales, participaron SETRAVI, INMUJERES-DF, PGJDF y SSP-DF en un grupo de trabajo para la prevención de la violencia sexual contra las mujeres en el Transporte Público y crear así el programa "Taxi Seguro para las Mujeres en el DF".

El objetivo de este programa fue la realización de acciones institucionales coordinadas, preventivas desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen seguras a su destino y libres de violencia.

Se trabajó en fortalecer los servicios de seguridad pública e institucional que garantice la protección, la tranquilidad y la confianza de las mujeres en el transporte público, salvaguardando su integridad física, sexual y emocional.

Para fomentar el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres, mediante acciones de prevención y difusión.

Se planeó promover la cultura de denuncia de todo tipo de agresiones y violencia sexuales contra las mujeres.

Como psicóloga y atendiendo la investigación de los delitos sexuales en la PGJDF, participé en las sesiones de trabajo que se iniciaron para la elaboración de propuestas, a fin de sustentar las acciones de atención y procuración de justicia para taxi y realizar el programa Taxi Rosa como política

pública para la prevención de la violencia sexual contra las mujeres en el transporte público.

Participé en las sesiones semanales o quincenales con los compromisos de las acciones establecidas en las mesas de trabajo con propuestas y planes a corto y mediano plazo, además se revisaron las acciones de cada institucional para integrar una propuesta interinstitucional para la atención a víctimas desde un modelo conjunto.

Entre las propuestas que entregue, considerando que las mujeres son las que utilizan mas los taxis fueron:

1.- Prohibir la instalación o adaptación de los mecanismos de apertura de puertas en los taxis.

a) Palanca mecánica (chicote) o

b) Botón eléctrico (sistema eléctrico)

2.- Prohibir que circulen los taxis sin el botón de seguro de la puerta.

En general que no exista modificación al sistema de apertura de las puertas.

Entre las recomendaciones para la campaña de prevención y acción en contra de los delitos sexuales:

1.- Que los taxis tengan fijo el tarjetón con la fotografía del conductor en el parabrisas derecho, el cual debe ser visible por ambos lados (interior y exterior del vehículo).

2.- Se sugiere que el servicio de taxi en horario nocturno se realice con la luz encendida en el interior.

3.- Se sugiere que los taxis tengan visible y en forma fija el número de placas de circulación del taxi en el interior del vehículo.

4.- Utilizar taxis de sitio o radio taxis.

5.- No subir a un taxi que lleve a otra persona abordo.

6.- Si el taxi simula

a) Descompostura en la palanca de velocidades

b) Fallas en el motor

c) Fallas en frenos / clutch / acelerador

Es mejor bajar de inmediato.

7.-No abordar taxis:

a) Con cristales polarizados

b) Sin placas de circulación o placas particulares.

c) Sin tarjetón

8.- Bajar de inmediato si el taxista habla por un teléfono celular en forma sospechosa o en clave.

Al abordar el taxi, en caso de tener un teléfono celular, avisarle a algún amigo o familiar:

a) Las placas del taxi

b) El nombre del conductor que deben estar en el tarjetón.

Recomendaciones para Setravi:

1.- Determinar concesiones de la prestación del servicio público a operadores de taxistas únicos para tener plena identificación de las personas que manejan los vehículos.

2.- Considerar la posibilidad de implementar taxis especiales para mujeres y conducidos por mujeres.

3.- Retirar la concesión cuando se utilice algún vehículo taxi para la comisión de delitos de violación y abuso sexual.

4.- Se sugiere que sea obligatorio que cuenten y que estén encendidas las luces de las placas delanteras y traseras, cuando oscurezca.

5.- Realizar operativos nocturnos de alcoholemia y drogas para conductores de taxi.

6.- La instauración de una cedula de identificación de los conductores que contenga:

a) Media filiación: Sexo, edad, estatura, compleción, color de tez, características del cabello, forma de la cara, características de ceja, ojos, nariz y boca.

b) Señas particulares: uso de tatuajes, cicatrices, lesiones, mutilaciones, lunares, manchas (descripción de la forma y ubicación) barba, lentes, perforaciones, uso de piercing, etc.

7.- Se sugiere que los certificados médicos que tiene que presentar como requisitos los taxistas, tengan especificaciones como:

a) Enunciar las enfermedades o diagnóstico de padecimientos, que incluya la descripción de cicatrices quirúrgicas, abscesos, tumores, malformaciones congénitas, etc., detallando la ubicación y características físicas de los mismos.

8.- Se realice video grabación (con voz) de todos los operadores de taxi.

9.- Incrementar los requisitos de identificación de los conductores que permitan comprobar el domicilio con por lo menos dos fuentes diferentes (recibos: de teléfono, predial, agua, con antigüedad no mayor a dos meses)

10.- Crear una línea directa de denuncia y prevención del delito (Mujer Segura)

11.- Incorporar el programa de capacitación para taxistas información acerca de los derechos de las mujeres, de género y delitos sexuales.

El 9 de agosto de 2010, la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) publicó el aviso sobre el inicio del Programa para la Prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en esta capital denominado "Taxi Rosa", que será operado por mujeres.

Las operarias de las unidades autorizadas serán capacitadas sobre los derechos humanos de la población femenina y el contenido de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. El objetivo es conocer sus garantías individuales y obligaciones, así como contar con el apoyo y la cooperación que, de ser el caso, les sea requerido por las autoridades competentes.

En el siguiente capítulo se exponen las conclusiones, alcances, limitaciones y propuestas de mejora y fortalecimiento del Programa "Taxi Rosa"

# **Capítulo V**

## **Conclusiones**

## CONCLUSIONES

De acuerdo a la información descrita en este trabajo y las estadísticas señaladas, se puede notar que no hay duda de que la violencia contra la mujer esta causando problemas en todos los niveles de la sociedad. Es evidente también que el problema de la violencia en la actualidad es demasiado complejo para dejarlo únicamente en manos de solo algunas autoridades, es por ello que se incluyó el Modelo Ecológico debido a que se debe tratar de forma multidisciplinaria y en diferentes niveles.

El papel que desempeñan, los profesionales de la salud, como en el caso de los psicólogos, es un punto que no debe pasarse por alto, ya que al tratar un problema como de la "violencia en la mujer" se deben tomar ciertos factores de atención que no solo corresponderán a un médico, a un asistente social o de atención legal.

El trabajo que desarrolla como psicólogo cada día en la procuraduría, con personas que se encuentran en un momento difícil de su vida o que se enfrentan a un problema delictivo, requiere el análisis de la situación y el conocimiento para entender que le esta ocurriendo. Ante situaciones críticas; se proporcionan recursos y estrategias para sentirse más estables y fuertes para hacer el recuento del hecho delictivo y poder iniciar la Averiguación Previa con la mayor información, para investigar el delito que le ocurrió.

La participación que se realizó desde la procuraduría como psicólogo con un equipo multidisciplinario en este tipo de programas es muy importante y se debería dar mayor oportunidad para intervenir en este tipo de proyectos, considero que debería haber más psicólogos para la atención de la violencia en contra de las mujeres, trabajando como se ha realizado en este proyecto, desde la perspectiva de género que es el instrumento necesario para cambiar la tradicional concepción del papel de la mujer en la sociedad, el rol de las

asociaciones profesionales y su contribución a la variable "Género" es trascendente, pues contribuye a la protección de sus derechos.

Un programa como "Taxi seguro para las mujeres", mejor conocido como "Taxi Rosa", pese a estar aún en etapa de implementación, es un claro avance en las medidas de prevención que tienden a proteger a las mujeres en la Ciudad de México, especialmente porque se parte de una perspectiva de género. El tener un servicio de transporte público concesionado exclusivo para mujeres se suma a otras medidas similares en otros medios de transporte.

Los programas en los transportes públicos que tienen esta perspectiva de género, fomentan –además– el respeto a los derechos humanos de las mujeres y se articulan con programas de acceso a la justicia por parte de las mujeres.

Este programa de Taxis para las mujeres se combina con el programa denominado Regularización del Transporte Concesionado de Setravi, con lo cual no sólo se apoya a las mujeres sino que refuerza otras acciones del GDF en materia de transporte. De manera que el impacto del programa "Taxi Rosa" no se circunscribe a una mera medida de protección, en realidad forma sinergias con muchos otros programas.

Pese al retraso para iniciar "Taxi Rosa", el programa es muy significativo para el avance de los derechos de las mujeres en la Ciudad; en primer lugar porque es congruente con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en segunda instancia porque se trata de un nuevo espacio de protección institucional hacia las mujeres en un servicio de transporte público, en este caso concesionado. En tercera instancia porque con un programa así se da visibilidad a un problema real y cotidiano para las mujeres cuando se transportan en la urbe, y permite reforzar el proceso de concientización de la población en general hacia este problema.

Es, por otra parte, una forma de reconquistar espacio urbano por parte de las mujeres a través de un programa institucional, a la vez que se previenen los incontables ilícitos que muchas mujeres sufren en los taxis actualmente. Es

decir, es una medida preventiva contra los robos, violaciones y –en ocasiones- homicidios a bordo de taxis.

## EL PROGRAMA

Este programa –como otros que se han desarrollado en la Ciudad de México- tiene la capacidad de influir en el resto de las entidades al ser –muy probablemente- emulado en otras ciudades del país. De manera que un programa de apoyo a las mujeres que se desarrolla en la Ciudad de México, tarde o temprano influye en todo el país.

La incorporación de cientos de mujeres como operadoras de los taxis rosas representan, además, una fuente alterna de trabajo para ellas. A pesar que existen ya algunas mujeres en el servicio regular, con este programa se tendrá un impulso mayúsculo cuyo efecto seguramente beneficiará a un sector femenino más amplio.

El programa de “Taxi Rosa” para mujeres garantiza que las operadoras tendrán la capacitación adecuada, además de contar con unidades en perfectas condiciones mecánicas y funcionales, con toda la documentación en regla.

Uno de los riesgos más grandes que corren las mujeres en la Ciudad es cuando tiene que deambular en zonas alejadas o peligrosas de la urbe. En circunstancias normales, el abordar un taxi en la calle representaba un riesgo adicional para la mujer; con el “Taxi Rosa” se elimina este riesgo y le permite a las mujeres “reconquistar la Ciudad”, retomar los espacios que se le han estado arrebatando.

La propuesta de la aplicación del programa “Taxi Rosa” como política pública, para la prevención de la violencia contra las mujeres en el Distrito Federal, busca intervenir desde el Mesosistema, en el cual están las diversas instituciones que intervienen para su desarrollo, intentando irradiar los cambios a los demás Subsistemas, al defender el derecho de la mujer a viajar segura

en el transporte público y de esta forma contribuye a dar continuidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para influir en las creencias culturales existentes.

Con este programa se influye y contribuye a la estructuración de políticas concretas de protección a la mujer desde una institución de seguridad pública, demostrando que no solo los programas punitivos son los adecuados para construir una red de protección hacia las mujeres que al final se produce en una red de protección social.

Estos programas que genera el gobierno del Distrito Federal logran que se respete, se protejan y garanticen los derechos de las mujeres, avanzando en la consolidación de una política de igualdad y lograr un cambio en la sociedad a nivel macrosistema.

# **Alcances y Limitaciones**

## ALCANCES Y LIMITACIONES

El tener un programa compuesto por mujeres facilitará la creación de programas adicionales basados en la existencia de esta red femenina de transporte; por ejemplo, la organización a través de radios y/o celulares de acciones de prevención del delito y tareas de información para la seguridad. O, programas de apoyo a mujeres que requieren cotidianamente desplazarse para llevar a sus hijos a la escuela, entre muchos otros.

Es muy frecuente que las mujeres viajen en los transportes públicos de la mano de sus hijos; con el Taxi Rosa se proporciona protección adicional a los niños que viajan con sus madres. De manera que las ventajas del programa, en realidad, se hacen extensivas a la infancia, teniendo el programa una doble ventaja.

El programa "Taxi Rosa" las mujeres se convierte en un avance que estimulará la adopción de otros programas y medidas que refuercen todavía más la presencia de la mujer en la Ciudad, no sólo en lo que a transporte se refiere sino a todo el abanico de actividades que de forma creciente y segura la mujer que habita la Ciudad de México conquista cotidianamente.

Entre las limitaciones de este proyecto, es que iniciará en cuanto concluya el proceso de capacitación de las mujeres que serán las operadoras, como se publicó en la Gaceta Oficial del D.F., para promover e instrumentar medidas orientadas a reconocer, fortalecer y ampliar los derechos y libertades de sus habitantes con una perspectiva de género.

La Secretaría de Transporte y Vialidad del D.F., es la dependencia encargada de que inicie en fecha próxima el programa "Taxi Rosa", toda vez que las concesionarias cubran en su totalidad con los requisitos que se les pide.



# **Propuestas de mejora y fortalecimiento del programa “Taxi Rosa”**

## **PROPUESTAS DE MEJORA Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “TAXI ROSA”**

1.- Elaborar formatos sobre delitos sexuales en taxi, para fortalecer la coordinación interinstitucional para la concentración de información sobre delitos sexuales cometidos en taxi, como meta se contempla contar con un instrumento conjunto de seguimiento.

2.- Conocer el estado actual de las averiguaciones previas pendientes por resolver, para evaluar y hacer balances de carácter informativo, operativo y de coordinación interinstitucional en la disminución del delito sexual, como meta se espera determinar acciones conjuntas de disminución del delito sexual.

3.- Generar una mesa de análisis de información y seguimiento informativo, para evaluar el alcance del Programa y determinar las variables del caso en la disminución del delito, como meta se espera generar propuestas de operativos específicos por delitos sexuales.

4.- Establecer la incorporación de la georeferencia sobre delitos sexuales cometidos en taxi, al Programa de Seguridad para Transporte Público de Pasajeros, para disminuir progresivamente la comisión del delito sexual contra las mujeres, como meta se espera establecer operativos para el delito sexual y ubicar zonas prioritarias para campañas de difusión.

5.- Capacitar a taxistas en el tema de género y derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres para que las personas que operen el taxi contemplen la importancia de la seguridad de las mujeres y propicie el reconocimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

6.- Diseñar y aplicar una campaña de prevención del delito y difusión de programas y acciones, a través de los medios de comunicación existentes en cada dependencia, para que la población general y en especial las mujeres

puedan identificar las acciones realizadas por el Programa, así como que conozcan su derecho a una vida libre de violencia en el tránsito por el transporte público, como meta se espera elaborar un paquete de materiales para distribuirlos en puntos críticos y en presencia de medios de comunicación.

**Referencias:  
Bibliográficas y  
Electrónicas**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez de Vicencio, M. (2003). Camino a la equidad. La mujer como factor primordial de la sociedad mexicana, Cámara de Diputados LX Legislatura.
- Apodaca M. (1995). La violencia intrafamiliar contra la mujer en la ciudad de México. México. Salud Mental.
- Bedolla, P., Saucedo, I. y Riquer, F. (1986) Estudios de Feminismo I. México
- Brasileiro, A. (1997) Las mujeres contra la violencia rompiendo el silencio. New York: UNIFEM. Pp.IV.
- Bronfenbrenner, U., (1987). La ecología del desarrollo humano. España. Paidós.
- Burin, M. (1987). Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y salud mental. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Bustelo, M. (2004) La evaluación de las políticas de género en España, Madrid. La Catarata.
- Carrión, F. (2004), Espacio público: punto de partida para la alteridad. En Fabio Velásquez, comp. Ciudad e inclusión: Por el derecho a la ciudad. Bogotá: Foro Nacional por Colombia, Fedevivienda y Corporación Región.
- Cazés, D. (2005). La perspectiva de género. Consejo Nacional de Población/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Concha-Eastman A., Villaveces A. (2001) Guías para el diseño, implementación y evaluación de sistemas de vigilancia epidemiológica de violencia y lesiones. Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Washington, D.C.
- Corsi, J. (1994). La violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. México. Ed. Paidós.
- Corsi, J. y Peyrú, G.(2003) Violencias sociales. Barcelona. Editorial Ariel.
- Chavarin, N. (2007), La Violencia en la Mujer. Facultad de Estudios Superiores Iztacala.Tlanepantla, Edo. de México. UNAM.
- Dammert, L. y Malone T.2002. Inseguridad y temor en Argentina: El impacto de la confianza en la policía y la corrupción sobre la percepción ciudadana

- del crimen». *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales* (Buenos Aires) 42 (166): 285–301.
- De Beauvoir, S. (1999). *El Segundo Sexo*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, Argentina.
- Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (2004). México
- Fontana, B. (2004), *De vergüenzas y secretos: Consideraciones sobre la violencia en la pareja*. Argentina: Espacio Editorial
- Gordon, Margaret y Stephanie Riger (1989). *The female Fear Free Press*, Nueva York.
- Guerrero, E. (2002). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español 1990-2000: Balance de una década*. Informe elaborado por Isis Internacional para el fondo de desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- Harding, S. (1986) *The Science Question in Feminism*.
- Heise, L. (1994): *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud*, Programa Mujer, Salud y Desarrollo / Organización Panamericana de la Salud (OPS), Washington.
- Lagarde, M. (1999), *La Democracia Genérica* (Material de apoyo. Formación para Servidoras y Servidores Públicos en los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer en el Distrito Federal)
- Lamas, M. (2000). *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*. (pp. 97-125). México: PUEG. Porrúa.
- Lamas, M. (2000), *La antropología feminista y la categoría de género*. En M. Lamas (Comp.), *El género la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 97-125).
- Ley General de Acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo DCXLI, No. 1 México 1 de febrero de 2007. (LGAMVLV).
- León, G. (1995) *Del encubrimiento a la impunidad. Diagnóstico sobre violencia de género*, Ecuador, 1989-1992, CEIME, Quito.
- Martinelli, J. (2002). *Políticas Públicas en el nuevo sexenio*. México. Plaza Valdés. Massolo, A. (2004). *Introducción. Los temas de la ciudad desde la perspectiva de género*. En A. Massolo, comp. *Una mirada de género a*

la ciudad de México. México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)- Azcapotzalco/Red Nacional de Investigación Urbana (RNIU).

Medina-Mora, M., G. Borges-Guimaraes. C. Lara Luciana Ramos Lira, J. Morey, P. (2006) Ciudades para convivir: sin violencia hacia la mujer. Violencia de Género. Hacia una comprensión global. Santiago de Chile. Editorial UNIFEM.

Morey, P. (2006) Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos y todas. Santiago de Chile. Editorial UNIFEM.

Navarro, A.R. (2004) Mujeres Mexicanas que sufren y aman demasiado. Ed. Pax México, México.

OMS, (2002). Informe Mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. Washington. D.C.

Orozco, J. y Silva J, (2010) Los derechos humanos de los mexicanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de febrero de 2010.

Rovere, M. (2001). Relación entre hechos, problemas sociales y cuestiones de Estado. Buenos Aires, mimeo.

UNICEF, (2005) Inter-Agenci Standing Committee, Guidelines for Gender-Based violence Intervencions in Humanitarian Settings: Focusing on Prevention of and Response to Sexual Violence in Emergencies, Geneva.

Valenzuela, P. (2004) Violencia intrafamiliar como factor de riesgo de la mujer embarazada y su producto. Tesis de Maestría no publicada. Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México.

Zambrano y C. Fleiz-Bautista (2005). "Prevalencia de sucesos violentos y de trastorno por estrés postraumático en la población mexicana", Revista de salud Pública de México, vol. 47 num. 1 p.p. 8-22

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

- Blair, Trujillo E. (2009) Aproximación teórica al concepto de la violencia: avatares de una definición. En línea, México: Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado el 18 de diciembre de 2010.  
<http://www.zonalibredeviolencia.ipn.mx/DOCUMENTOS/PUBLICACION/UAM.%20Elsa%20Blair%20Trujillo.%20Aproximaci%C3%B3n%20te%C3%B3rica.pdf>
- Bonder, G. (2004) Mujeres en la ruta hacia la sociedad del conocimiento: Reflexiones sobre contextos y oportunidades. Documento preparado para las Jornadas Solidaridad en Red: Nuevas tecnologías, ciudadanía y cambio social, organizadas por Hegoa – Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Universidad del País Vasco, España, 18 y 19 noviembre 2004. Recuperado el 17 de enero de 2011.  
[http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/g\\_tic/art\\_pon/ruta\\_c.doc](http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/g_tic/art_pon/ruta_c.doc), consultado el 17 de enero de 2011.
- Buvinic M., Morris A., Orlando M. (2005) Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y El Caribe. Recuperado el 5 de diciembre de 2010.  
<http://flacso.org/biblioteca/violencia.doc>
- CEDAW (1979). Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Recuperado el 10 de marzo de 2011.  
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. La violencia contra la mujer. Recuperado el 20 de marzo de 2011.  
[www.unvision.com/content.jhtml?cid=570436](http://www.unvision.com/content.jhtml?cid=570436). 1994.
- Facio, A. (1999). El Acceso a la Justicia desde la Perspectiva de Género. Recuperado el 5 de diciembre de 2011.  
[www.unidaddeigualdad.es/documentos\\_contenidos/2205\\_420354](http://www.unidaddeigualdad.es/documentos_contenidos/2205_420354)
- Gaceta Oficial del DF, que da inicio al programa de "taxis rosas". Recuperado el 15 de marzo de 2011.  
[http://www.portalautomotriz.com/content/site/module/news/op/displaystory/story\\_id/33188/format/html/](http://www.portalautomotriz.com/content/site/module/news/op/displaystory/story_id/33188/format/html/)

Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Recuperado el 18 de marzo de 2011.

[http://www.df.gob.mx/wb/gdf/ley\\_igualdad\\_sustantiva\\_mujeres\\_y\\_hombres](http://www.df.gob.mx/wb/gdf/ley_igualdad_sustantiva_mujeres_y_hombres)

INMUJERES-DF. Recuperado el 12 de enero de 2011.

[http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/cumbre\\_mundial\\_de\\_lideres\\_locales\\_y\\_regionales](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/cumbre_mundial_de_lideres_locales_y_regionales)

Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Distrito

Federal. Recuperado el 21 de marzo de 2011.

<http://es.scribd.com/doc/28633855/PIOM-DF>

# **A N E X O**

PLAN ESTRATÉGICO PARA ABATIR EL  
DELITO DE ROBO A PASAJERO CON  
VIOLENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO  
(TAXI)

JUNIO 2008

M3

## ANTECEDENTES

---

- En el último año, en la Ciudad de México, se ha incrementado el robo a pasajero de taxi con violencia física en un 5%. Este delito es cometido por más de un sujeto, anteriormente el común denominador era la sola participación del chofer, pero debido a que la ganancia era menor el *modus operandi* cambio.
- En la actualidad los delincuentes amenazan y golpean a las víctimas para obtener sus tarjetas bancarias y NIP. El delincuente aprovecha la vulnerabilidad de la víctima cuando solicita este servicio.

M3

## ANTECEDENTES

---

- El ilícito se comete dentro de un vehículo-automotor en movimiento, sin importar en que delegación o coordinación territorial se encuentre.
- Se han detectado cuatro momentos específicos que dificultan su investigación, siendo:
  1. La víctima aborda el taxi.
  2. El taxi es abordado por los delincuentes o el chofer amaga a la víctima.
  3. La víctima se encuentra en el taxi y el delincuente retira dinero del cajero.
  4. Lugar donde dejan a la víctima

M3

## IMPACTO SOCIAL

---

- El usuario, cuando requiere de este servicio lo hace con incertidumbre e inseguridad, esto le ha generado una percepción de vulnerabilidad que afecta su calidad de vida.
- Del robo a pasajero de taxi, derivan otros delitos: la privación ilegal de la libertad (secuestro exprés), lesiones y **delitos sexuales**, esto impacta de manera inmediata y negativa la imagen que la ciudadanía percibe de la seguridad pública en la Ciudad de México.
- Las mujeres víctimas de este delito, al transportarse en la ciudad de un lugar a otro, están expuestas a sufrir agresión física, psicológica y sexual además de estrés postraumático

---

M3

## IMPACTO SOCIAL

---

- En las mujeres cambia la perspectiva de vivir la ciudad y en el disfrute de derechos como moverse en libertad o elegir como vestirse o convivir con otras personas;
- De la falta de estrategias policiales coordinadas deviene la mejor oportunidad para el delincuente.
- El incremento de este delito en zonas de alto nivel económico y turístico, deteriora la imagen a nivel nacional e internacional de la ciudad de México y de sus autoridades.

---

M3

## PROBLEMÁTICA

- Regularización de los taxis pirata
- Falta crear un registro que contenga los datos del propietario del taxi así como el chofer que maneja cada unidad.
- Los requisitos de colocación del número mal establecidos
- Investigación iniciada por la PGR y desglosada por la PGJDF programa integral para el mejoramiento del servicio de transporte público individual de pasajeros (taxi) que inició en abril de año pasado para combatir vehículos irregulares. Regularizaban taxis pirata a cambio de dinero funcionarios de SETRAVI.
- Taxis en corralones 8064
- Total regulares 130 mil en agosto renovación de 35 mil

M3

## MISIÓN

Combatir el robo a pasajero de taxi en el Distrito Federal; con la aplicación de un plan coordinado que integre a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Transporte y Vialidad e Inmujeres.

Utilizar los recursos eficientemente en la ejecución de planes operativos dirigidos a mejorar la percepción de la ciudadanía respecto a la prevención y persecución del delito.

M3

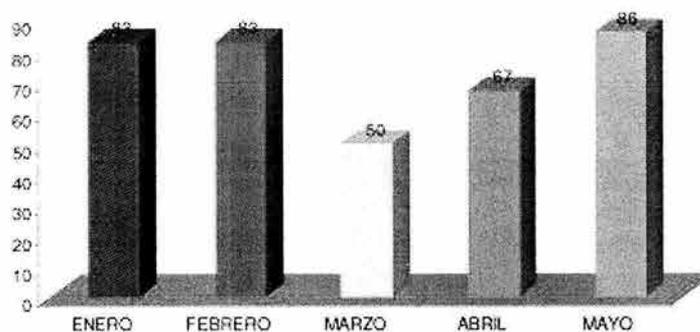
## OBJETIVOS

- Disminuir el robo a pasajero de taxi en un 5 %, a partir de la implementación del operativo respectivo.
- Identificar y detener las bandas dedicadas al robo a pasajero de taxi de acuerdo al modus operandi.
- Implementar operativos específicos, preventivos y reactivos.
- Los operativos que se apliquen tendrán impacto directo en el delincuente y se evitara producir el efecto "cucaracha".

M3

## INCIDENCIA MENSUAL

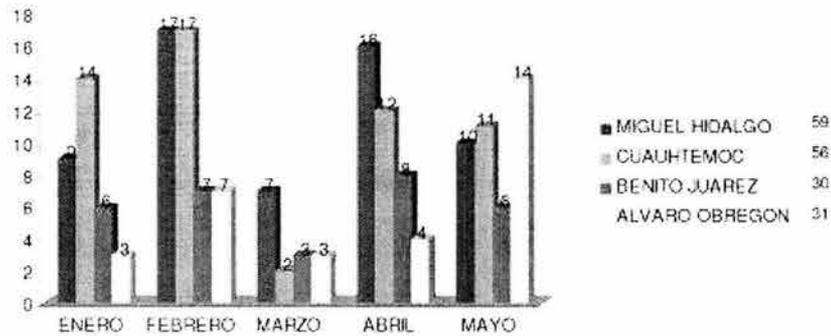
Total: 369



Periodo: Enero a Mayo de 2008

M3

## INCIDENCIA POR DELEGACION



Periodo: Enero a Mayo de 2008

M3

## INCIDENCIA POR DELEGACIONES CONFLICTIVAS

DELEGACION	MIGUEL HIDALGO	CUAUHTEMOC	ALVARO OBREGON	B. JUAREZ
ENERO	17	14	3	6
FEBRERO	9	17	7	7
MARZO	7	2	3	3
ABRIL	16	12	4	8
MAYO	10	11	14	6
TOTAL	59	56	31	30

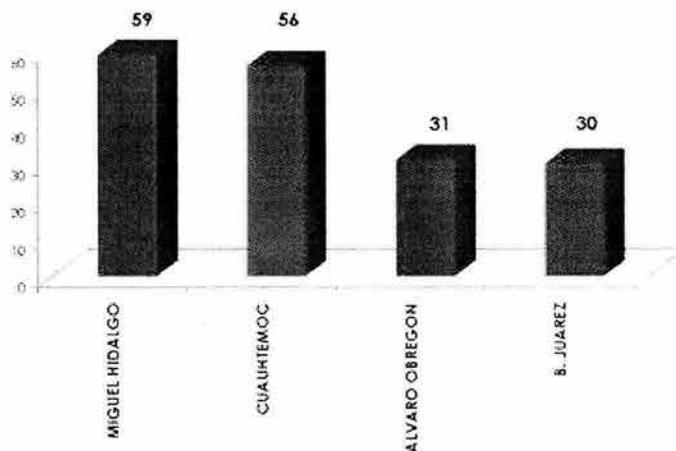
PERIODO: ENERO A MAYO DEL 2008

M3



## INCIDENCIA POR DELEGACIONES CONFLICTIVAS

PERIODO: ENERO A MAYO DEL 2008.



M3



## INCIDENCIA POR COORDINACIONES CONFLICTIVAS

DELITOS COMETIDOS POR COORDINACION,  
PERIODO: ENERO - MAYO DEL 2008

COORDINACION	DELITOS
MH 1, 4 Y 5	47
CUH 5 Y 7	31
AO1	17
BJ2	8
TOTAL	103

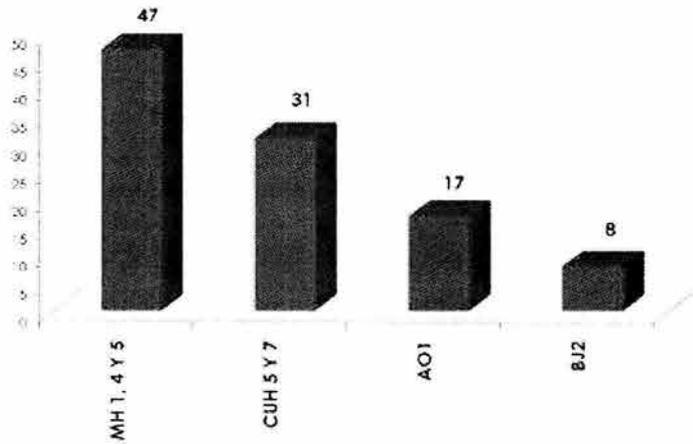
Periodo: Enero a Mayo de 2008

M3



## INCIDENCIA POR COORDINACIONES CONFLICTIVAS

Periodo: Enero a Mayo de 2008

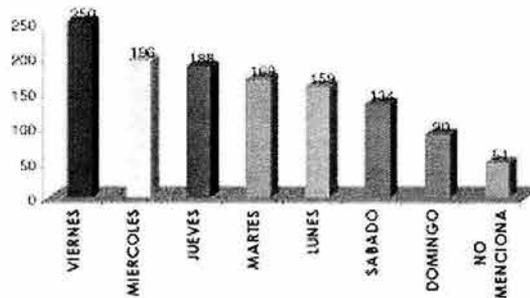


M3



## INCIDENCIA POR DIA DE LA SEMANA

Total de denuncias: 1237

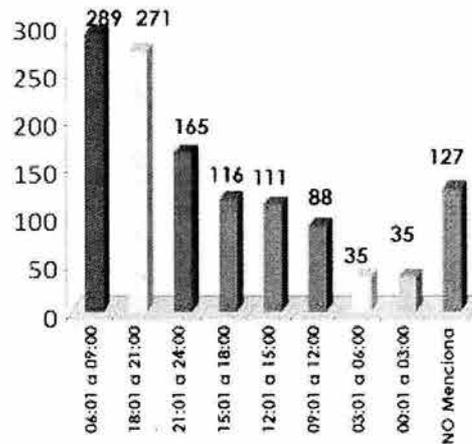


Periodo: Enero de 2007 a Mayo de 2008

M3

## INCIDENCIA POR HORARIO

Total de denuncias: 1237



Periodo: Enero de 2007 a Mayo de 2008

M3

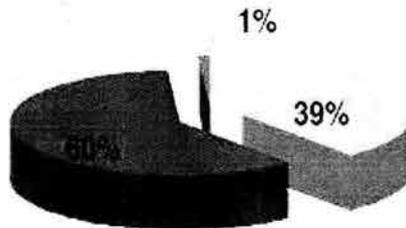
## ANALISIS

- De la incidencia, por días de la semana, de 1237 denuncias hechas durante el año 2007 y de los meses de enero a mayo de 2008 se observa que los días viernes son los mas atractivos para los delincuentes con 250 Averiguaciones Previas (A. P.) iniciadas.
- De la Incidencia por horario, de 1237 denuncias hechas durante el año 2007 y de los meses de enero a mayo de 2008 se observa que por la mañanas es de las 06:00 a las 09:00 horas y por las tarde de las 18:00 a las 21:00 horas sumando 483 A. P. iniciadas.
- De la Incidencia con relación a las víctimas, de 1237 hechas durante el año 2007 y de los meses de enero a mayo de 2008 se observa que las mujeres son las mas afectadas con 732 denuncias iniciadas;

M3

## VICTIMAS

Las víctimas de 1237 denuncias hechas durante el año 2007 y el desde el mes de enero a mayo de 2008.

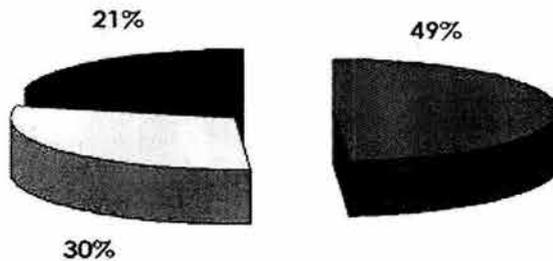


- HOMBRES 474
- MUJERES 732
- OTROS 14 (más de un pasajero)

M3

## MODUS OPERANDI

Modus operandi de mayor incidencia en 1237 denuncias hechas durante el año 2007 y el desde el mes de enero a mayo de 2008.



- ABORDA DELINCUENTE 606
- CHOFER AMAGA 371
- OTROS 260

M3

## ANALISIS

- De acuerdo a las denuncias presentadas ante el Ministerio Público durante el año 2007 y el primer trimestre del 2008, el modus operandi mas frecuente es cuando los delincuentes se suben al taxi una vez que la víctima abordo el vehículo.
- Se presume la complicidad del chofer debido a que, en la mayoría de los casos, el vehículo se detiene por alguna razón, permitiendo así el acceso a los delincuentes.
- Para este modus operandi se utilizan principalmente vehículos de cuatro puertas tipo Tsuru.

M3

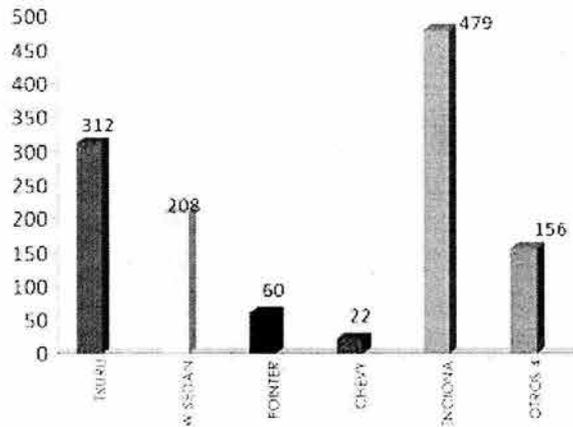
## ANALISIS

- De la incidencia por vehículos, de 1084 denuncias presentadas durante el año 2007 y el primer trimestre de 2008 se observa que los taxis que utilizan los delincuentes para el abordaje son los de cuatro puertas, principalmente el tsuru con 276 denuncias.
- De los 554 casos en los que los delincuentes abordan, el 46% tiene como objetivo específico las tarjetas de crédito y el NIP para ir a los cajeros a realizar retiros.

M3

## VEHICULOS UTILIZADOS

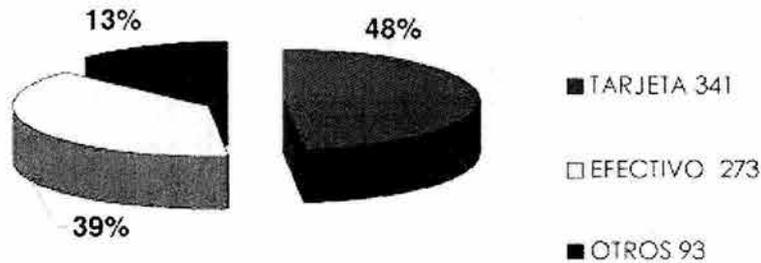
Vehículos utilizados en 1237 denuncias hechas durante el año 2007 y el desde el mes de enero a mayo de 2008.



M3

## OBJETO DEL DELITO

De 707 casos los delincuentes que abordan el taxi tienen como objetivo:

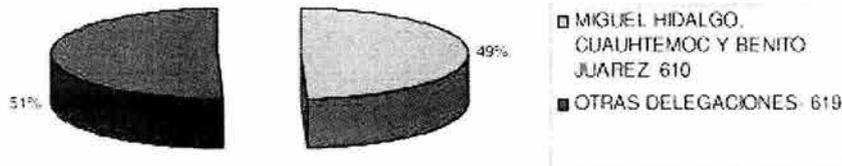


\*En algunas Averiguaciones no se especifican los objetos robados.

M3

## ANALISIS

De 1237 denuncias hechas durante 2007 y de enero a mayo de 2008, el 51% se concentra en tres delegaciones del Distrito Federal (Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Benito Juárez); mientras que el 49% se reparte en el resto de las Delegaciones



M3

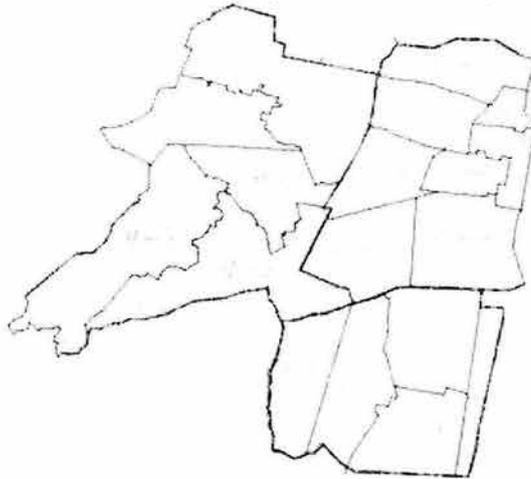
## ANALISIS

- La zona en donde colindan las Delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Benito Juárez se cometen el 50 % de delitos.
- Los delincuentes eligen a sus víctimas, en su mayoría:
  - Mujeres solas.
  - Vestidas de forma casual o para sus labores, principalmente de oficina.
  - Si llevan portafolios o maletines donde posiblemente tengan computadoras personales.
  - El lugar donde piden el taxi.

M3

## ZONA CRITICA

Zona en donde se concentra el mayor índice de robo a pasajero de taxi.



M3

## COLONIAS DE MAYOR INCIDENCIA

### DELEGACION CUAUHEMOC

#### COLONIA:

- CONDESA
- CUAHUTEMOC
- HIPODROMO
- JUAREZ
- ROMA NORTE
- ROMA SUR
- SAN RAFAEL
- STA. MARIA LA RIBERA
- TABACALERA REVOLUCION

### DELEGACION MIGUEL HIDALGO

#### COLONIA:

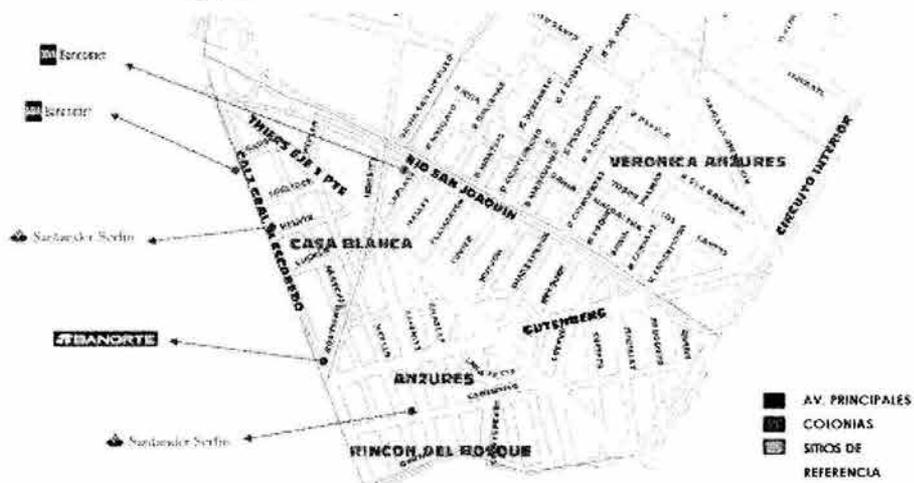
- ANZURES
- BOSQUE DE CHAPULTEPEC
- CHAPULTEPEC MORALES
- REFORMA POLANCO

M3

## MAPEO DE BANCOS

M3

## MIGUEL HIDALGO 1

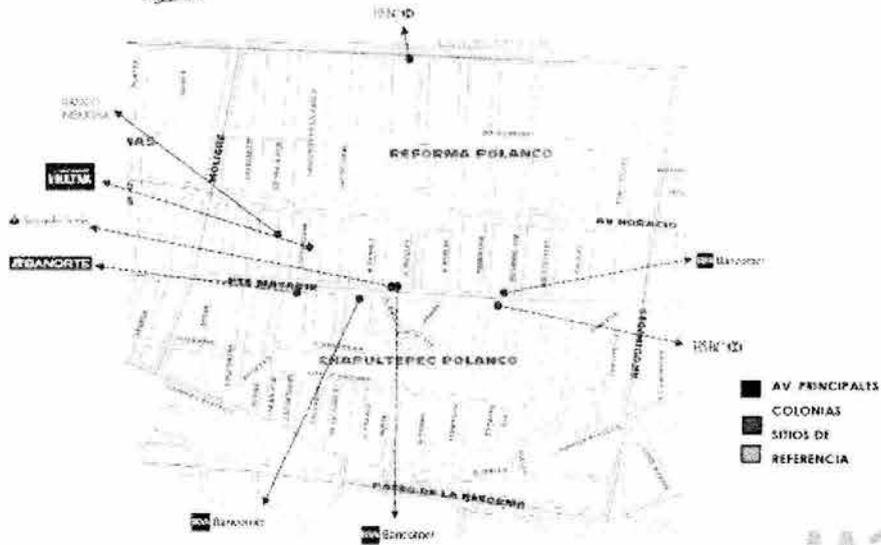


M3





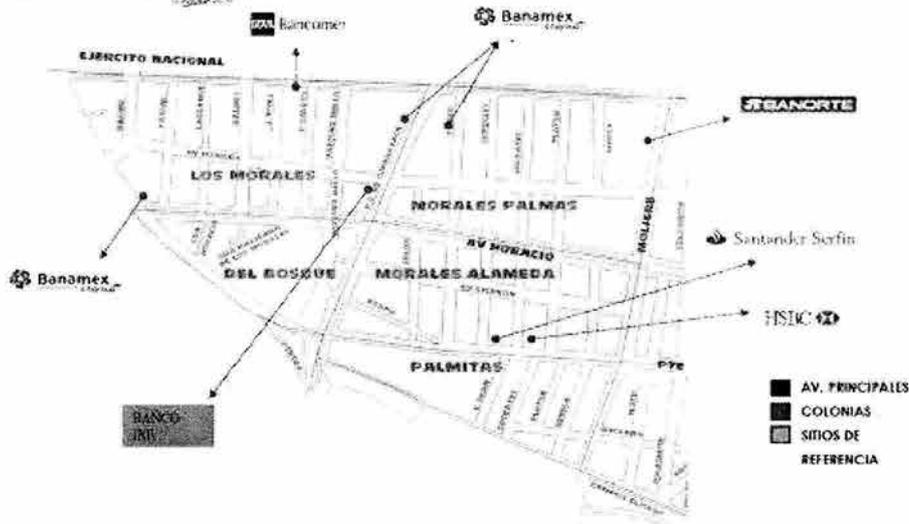
# MIGUEL HIDALGO 4



M3



# MIGUEL HIDALGO 4



M3

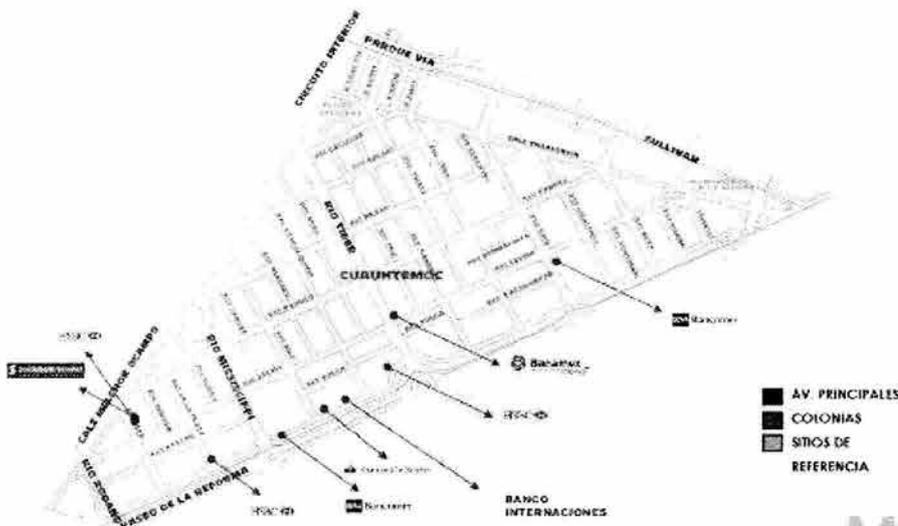


## OBSERVACIONES

- Se observa una zona de clase media baja, existen diferentes zonas de comercio tales como langüis, mercados sobre ruedas, además de Bares y Cantinas. Es importante mencionar que existen zonas de prostitución en la calle de Sullivan y alrededores del Metro San Cosme.
- Las avenidas principales del perímetro son Av. Insurgentes Centro, Antonio Caso, Circuito Interior, San Cosme, Sullivan y Serapio Rendón.

M3

## CUAUHTEMOC 5



M3



## OBSERVACIONES

- Es una zona de muchos bancos, periódicos, hoteles y oficinas privadas y gubernamentales.
- Las calles no principales son poco concurridas y hay poco tránsito vehicular.
- En las avenidas y calles principales hay mucha afluencia vehicular y presencia de más personas.
- Es una zona turística debido a su cercanía con la Zona Rosa, la colonia Roma y la Condesa, además está delimitada por la Av. Reforma.
- Es una zona muy vigilada por la Policía Preventiva, especialmente en las zonas turísticas.

M3

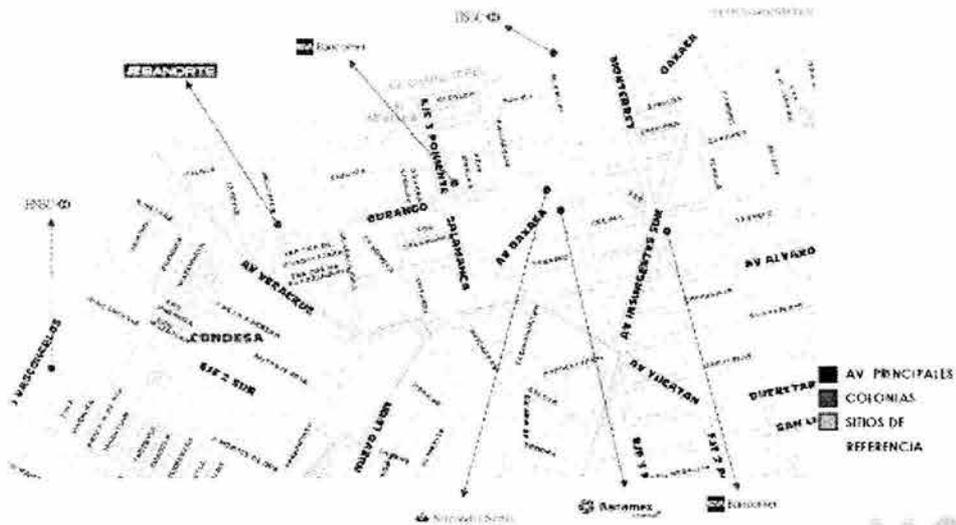
## CUAUHTEMOC 7



M3

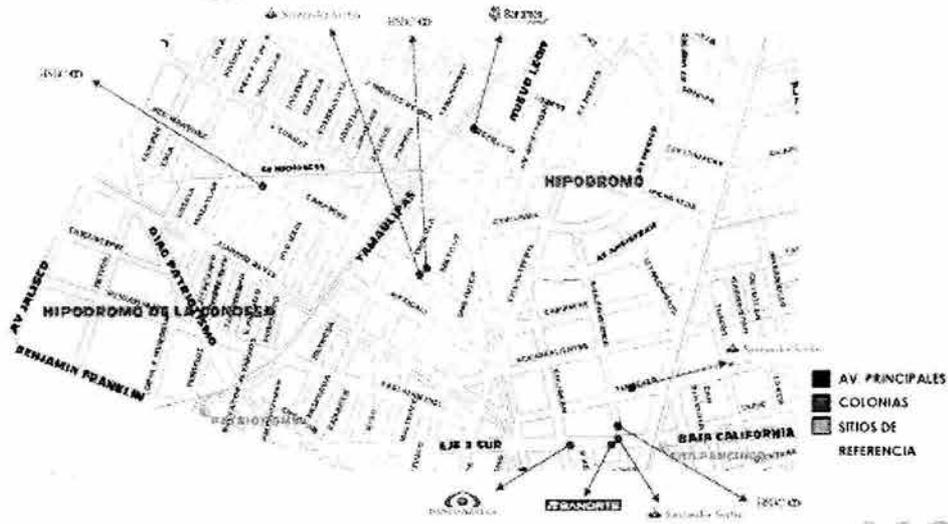


# CUAUHTEMOC 7



M3

# CUAUHTEMOC 7



M3

## OBSERVACIONES

- La afluencia vehicular es concurrida debido a oficinas y zona de locales comerciales
- Se encontraron pocos sitios de taxis establecidos en el cuadrante
- En la zona existen muchos bares y restaurantes

M3

## INFERENCIAS

- La cifra negra para este delito no es tan representativa, ya que las víctimas denuncian en un alto porcentaje para evitar que el banco les cobre el efectivo retirado de los cajeros.
- En las delegaciones Iztapalapa e Iztacalco, este delito se presenta en un porcentaje mucho menor debido a que no son zonas atractivas para los delincuentes.
- La delegación Miguel Hidalgo es la más afectada en lo que va del año, y junto con la Delegación Cuauhtémoc, integran una zona de oportunidad para el delincuente y la selección de sus víctimas
- Las víctimas abordan el taxi en zonas de alto nivel socio-económico y son bajadas en colonias de clase baja.

M3

## RECOMENDACIONES

---

- Ubicar los cajeros donde los delincuentes retiran el efectivo e implementar operativos específicos en estas zonas.
- Ubicar las rutas donde los delincuentes llevan a bordo a la víctima y sustraen el efectivo, para implementar operativos.
- Integrar un registro de los chóferes y los taxis que manejan. Además de establecer y aplicar sanciones para los concesionarios que no realicen estos registros.

M3

## RECOMENDACIONES

---

- La coordinación de la PGJDF, SSP y SETRAVI, debe incluir una figura de controloría que supervise el cabal cumplimiento de las actividades de cada uno de los elementos.
- La revisión de los taxis se debe centrar en la zona identificada, pero se debe implementar en otras zonas de la ciudad que se identifiquen como vulnerables con el fin de prevenir el efecto "cucaracha".
- Se tiene identificado que el tipo de vehículo que mas se utiliza es el tsuru de cuatro puertas por lo cual se deberá prestar mayor atención a éstas unidades, sin importar si son taxis "piratas" o regulares.

M3

## IMPLEMENTACION Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO

JUNIO 2008

M3

## IMPLEMENTACION

- Identificar a los vehículos y conductores en los sitios de taxi, utilizando equipo de video encubierto.
- Realizar operativos móviles con células conformadas con personal de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del D.F., con la finalidad de ubicar taxis de cuatro puertas en los que viajen tres personas o más, realizando la revisión del mismo en las zonas de mayor incidencia ya establecidas.
- Realizar operativos encubiertos en los cajeros que se detecte el uso reiterado por parte de las bandas de robo a pasajero de taxi, con el fin de lograr la detención en flagrancia.

M3

## IMPLEMENTACION

- Realizar operativos en puntos específicos, para detectar taxis irregulares que circulan en la zona de mayor incidencia, con la participación de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del D.F., con el fin de ubicar e identificar a los conductores de estos para conformar un álbum de los mismos.
- Introducir agentes encubiertos en los sitios de taxis donde se realizan robos de manera recurrente.
- Activación de fuentes en los sitios y organizaciones de taxistas.
- Dotar a cada célula de un álbum con retratos hablados de los probables responsables.

M3

## EVALUACION

- Para evaluar los resultados se realizarán comparaciones con periodos trimestrales de los dos últimos años, a partir del mes en que se implemente el operativo.
- Se tomará en cuenta la denuncia de este tipo de delito, así como las puestas a disposición de personas relacionadas con el mismo.
- Integrar un álbum con los retratos hablados relacionados con este delito con la finalidad de que al denunciar se le muestre y pueda ubicar a los probables responsables

M3



## ACTIVIDADES QUE SE ESTAN REALIZANDO

---

- Análisis del informe de policía judicial.
- Ubicación de los denunciantes.
- Entrevista con los denunciantes.
- Identificación de modus operandi.
- Identificación de datos relevantes para la investigación.
- Ubicación de cajeros en las zonas de mayor índice.
- Reconocimiento del terreno en donde se efectúa el delito de robo a pasajero de taxi.
- Ubicación de sitios fijos de taxis.
- Recabar retratos hablados en las coordinaciones territoriales.

M3